

Santiago, 16 de octubre de 2023 S-MC-MB202-1023-0741

EN LO PRINCIPAL: Presenta Programa de Cumplimiento Refundido. **EN EL PRIMER OTROSÍ**: Acompaña documentos. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ**: Personería.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

JAMES CRAIG WHITTAKER, cédula nacional de identidad N°14.656.668-5, en representación, según se acreditará, de Mantos Copper S.A. (en adelante, el "<u>Titular</u>" o "<u>Mantos Copper</u>"), domiciliado para estos efectos en Panamericana Norte KM 1405 S/N, Región de Antofagasta, al **Fiscal Instructor Sr. Leonardo Moreno Polit,** ambos de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "<u>SMA</u>" o "<u>Superintendencia</u>"), respetuosamente digo:

Que, por este acto, y de conformidad a lo señalado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LOSMA"), vengo, dentro de plazo, a presentar un Programa de Cumplimiento Refundido respecto de los cargos formulados a mi representada mediante la Resolución Exenta N°1/ Rol D-064-2022, de fecha 14 de abril de 2022, en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-064-2022, por los supuestos incumplimientos asociados a la Unidad Fiscalizable "Minera Metálica Mantos Blancos" (en adelante, el "Faena Minera" o "Mantos Blancos").

En este Programa de Cumplimiento Refundido (en adelante, "<u>PdC Refundido</u>"), mi representada se hace cargo de todas las observaciones realizadas por la SMA, a través de la Res. Ex. N° 8/ROL D-064-2022, de 22 de septiembre de 2023 (en adelante, "<u>Res. Ex. N° 8</u>).



Dicha resolución fue notificada a esta parte el mismo día de su emisión, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de un PdC Refundido. Posteriormente, con fecha 25 de septiembre de 2023, mi representada solicitó la extensión del plazo por 5 días hábiles adicionales, lo que fue otorgado por esta Superintendencia, mediante la Res. Ex. N°9/Rol D-064-2022, ampliándose, en consecuencia, el plazo para presentar un PdC Refundido a 15 días hábiles.

Como ya se mencionó, el PdC Refundido se presenta sobre la base de lo señalado en el artículo 42 de la LOSMA, además de lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes del Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, aprobado por el Decreto Supremo N°30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el "Reglamento"), así como lo expresado en la Guía para la presentación de un Programas de Cumplimiento por infracciones a instrumentos de carácter ambiental, actualizada a julio de 2018 (en adelante, "Guía").

De esta forma, se presentan los principales aspectos que se incluyen en esta nueva versión del PdC, con la finalidad de demostrar a esta Superintendencia que se cumple con los requisitos de integridad, eficacia y verificabilidad para la aprobación de dicho PdC, además de dar cuenta de la forma en que se abordan e incorporan las observaciones generales y específicas que se formulan en la Res. Ex. N°8.

Asimismo, es preciso informar a Usted que, desde Marzo 2022, la operación Mantos Blancos pertenece a la compañía Capstone Copper Corp., con sede en Vancouver, Canadá, siendo una empresa pública presente en la bolsa de metales de Toronto, Canadá. Dado lo anterior, no solo reporta trimestralmente de manera pública sus resultados y desempeño, sino que también entrega reportes de sostenibilidad de manera continua, incluyendo además revisiones externas y auditorías que certifiquen su desempeño. En dicho contexto, en agosto 2022 Mantos Blancos inició un proceso de evaluación interna y externa de su desempeño ambiental, social y de gobernanza bajo el estándar The Copper Mark, obteniendo este logro en septiembre 2023. Asimismo, ello ha redundado en cambios organizacionales que han fortalecido la gobernanza operacional, incluyendo acciones de

CAPSTONE COPPER
MANTOS BLANCOS

mejoramiento continuo liderados tanto localmente como de manera corporativa, en una compañía que posee activos en Chile, México, Estados Unidos y Canadá.

A continuación, y sobre las acciones comprometidas en la versión previa del PdC refundido, presentada con fecha 29 de agosto de 2022, se revisa su estado actual de ejecución, y las modificaciones y actualizaciones introducidas. Además, señalaremos aquellas nuevas acciones que son comprometidas por mi representada en el PdC refundido que se presenta.

De esta forma, tanto <u>el avance de las acciones previamente comprometidas y las modificaciones</u> <u>introducidas, así como las nuevas acciones que se comprometen, permiten hacerse cargo de manera efectiva, de las observaciones realizadas por esta SMA mediante la Res. Ex. N°8</u>. A este respecto, la presente propuesta se sustenta en ciertos enfoques (adicionalidad, certeza y transparencia) que permiten estructurar el instrumento de incentivo al cumplimiento, como uno íntegro, eficaz, verificable y oportuno, de la forma en que daremos cuenta a continuación.

El costo total aproximado del programa de cumplimiento que se somete a su consideración asciende a \$ 29.876.457.000. - de pesos, equivalentes a 38.926.- unidades tributarias anuales y a USD\$ 31.545.864. —

ı.

Estado de avance de las acciones propuestas en el PdC refundido y modificación de las acciones de acuerdo a la Res. Ex. N°8

1. Antes de entrar a revisar las nuevas acciones introducidas en el presente PdC refundido, es necesario detenerse, en el estado de avance en la ejecución de acciones de la propuesta previa de PdC refundido presentado con fecha 29 de agosto de 2022, en relación a las acciones que mediante aquel instrumento se consideraron "en ejecución" y que actualmente, en cumplimiento de las fechas señaladas, se encuentran "ejecutadas".



- 2. Así también, se dará cuenta de aquellas acciones que en la anterior propuesta de PdC se consideraron como "por ejecutar" y que actualmente están "en ejecución", de la forma en que se muestra en el "Plan de Acciones y Metas".
- 3. En línea con lo anterior, se indicará también cuales han sido las modificaciones introducidas a aquellas acciones ya comprometidas, en este PdC refundido.

a. Hecho infraccional N°1:

- Las piscinas 7 y 9 se encuentran limpias y desmanteladas: La actual acción N°3 del PdC refundido que se presenta, se encuentra ejecutada, en cumplimiento de la fecha de término comprometida en la versión previa del PdC (marzo de 2023). De lo anterior, se da cuenta en el documento contenido en el Anexo Cargo 1 – acción 3.
- Se entrega el estudio Cubeta N°1 Mina Mantos Blancos Análisis de estabilidad química: De conformidad a las fechas comprometidas, Mantos Blancos entrega el "Estudio de la Estabilidad Química, Cubeta N°1", elaborado por Amphos 21. Dicho documento se acompaña en el Anexo Cargo 1 – Acción 4.
- Avances en el diseño e implementación de la Barrera Hidráulica: Como da cuenta el Informe acompañado en el Anexo Cargo 1 Acción 6, Mantos Blancos ha comenzado con la ejecución de las diferentes fases para llevar a cabo la implementación de una barrera hidráulica en las cercanías de la Cubeta N°1. En dicho anexo se presenta también la carta Gantt asociada a los plazos comprometidos a cada una de las fases de diseño e implementación de la Acción N°6.



Durante junio del presente año se perforaron 3 pozos pilotos (PBEW-06, PBEW-07 y PBEW-08), sobre los cuales se han realizado ensayos de bombeo con caudal variable y constante, **los cuales han resultado exitosos**. En este sentido, pozos han tendido a la estabilización final del período de ejecución en cada ensayo, logrando **determinar de forma adecuada las propiedades hidráulicas del medio acuífero en el que se encuentras los pozos pilotos de la barrera hidráulica¹.**

En esta misma línea, se desarrollará un estudio técnico del caudal pasante subterráneo natural, y también está en proceso el diseño de la ingeniería de perfil de la barrera hidráulica. Así también, se da cuenta de las reuniones que ha sostenido mi representada con la Dirección General de Aguas, en el desarrollo de una política de acercamiento a la autoridad sectorial para avanzar con la tramitación de las autorizaciones necesarias para la implementación de la barrera hidráulica.

Por último, en relación a la acción N°6, y según las observaciones realizadas por esta SMA, en el resuelvo III de la Res. Ex. N°8, se compromete el sometimiento de la Barrera Hidráulica al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Lo anterior, implica necesariamente que esta acción tenga la mayor duración, en el nuevo PdC refundido, contemplando un plazo máximo de ejecución al mes de diciembre de 2026.

b. <u>Hecho infraccional N°2</u>:

 Avances en la implementación de mejoras constructivas en la piscina de Tranquecito: Según se da cuenta en el Anexo Cargo 2 – Acción 15, se ha avanzado sustantivamente en la construcción de Tranquecito. Lo anterior está principalmente determinado por las siguientes acciones implementadas: (i)

Información contenida en el Anexo Cargo 1 – Acción 6.



Confección de zanja para anclaje de membranas; (ii) Limpieza y retiro de todo el sobretamaño; (iii) Instalación de 1° capa de geotextil de 400 g/m2; (iv) Instalación de geomembrana de HDPE de 1,5 mm.; (v) Instalación de 2° capa de geotextil de 400 g/m2; (vi) Instalación de geoceldas de 460 cm2 de área nominal y 150 mm de profundidad; (vii) Instalación de malla acma 3x3 de 4mm en talud de piscina de 21.000 m3; (viii) Colocación e instalación de hormigón G15 en base de piscina de 21.000 m3; (ix) Desarrollo de la última etapa de hormigonado G15 en base de piscina de 21.000 m3.

- Control de relaves que se depositan en Tranquecito: Mediante el Informe acompañado en el Anexo Cargo 2 Acción 16, se da cuenta a la fecha del estado de ejecución de la acción comprometida. De esta forma, se da cuenta de la implementación del sistema de control, con los flujos derivados y acumulados a la fecha. Así, desde la perspectiva de un enfoque de transparencia, se entrega toda la información a esta SMA, respecto a los relaves que han sido depositados en Tranquecito a la fecha, en cumplimiento de las causales que habilitan su uso.
- Elaboración e implementación del procedimiento y capacitación sobre el uso de la piscina del sector Tranquecito: En el Anexo Cargo 2 – Acción 17 se entrega el "Procedimiento de operación descarga de relaves y extracción de agua desde piscina de emergencia Tranquecito" y además se da cuenta de las capacitaciones que han sido realizadas a colaboradores de Mantos Blancos, de acuerdo al procedimiento antedicho.
- Comprobantes de seguimiento y control de los pozos asociados a Tranquecito: En
 el Anexo Cargo 2 Acción 18 se entregan los comprobantes de entrega de
 información al "Sistema de Seguimiento Ambiental", asociada a los pozos aguas
 debajo de Tranquecito.



c. Hecho infraccional N°3:

- Se reemplazó el sistema de recuperación de agua para el depósito de releves Pit
 Fase 8 con la finalidad de aumentar su capacidad: Según se da cuenta en el Informe acompañado en el Anexo Cargo 3 Acción 21, fueron reubicadas las bombas flotantes, y se cambió el trazado de la línea de agua recuperada.
- Se optimizó el sistema de distribución de relaves: Se incorporaron 3 puntos de descargas adicionales, totalizando 4 puntos de descarga, de los cuales 2 ya se encuentran implementados, desde diciembre de 2022, según da cuenta el Informe que se acompaña en el Anexo Cargo 3 Acción 22.
- Optimización del rendimiento del espesador High Rate Outec: De acuerdo a los estudios desarrollados, se desprende que el relave procesado presenta una condición granulométrica más fina que la proyectada en el diseño de la planta, obligando a utilizar una mayor área para contrarrestar la menor tasa o velocidad de sedimentación que tiene el relave. Para lo anterior se requiere la implementación de un nuevo espesador, el cual está comprometido.

En el intertanto de la compra, e implementación del nuevo espesador se contemplan las siguientes acciones: (i) Reacondicionamiento de los espesadores Larox y Eimco; (ii) Ejecución de un Plan de modificaciones al diseño de Planta, para asegurar la confiabilidad del transporte de relaves; (iii) Plan de reacondicionamiento de bombas BDP. Adicionalmente, se está trabajando en el sistema de recuperación de agua de la laguna de aguas claras, desde el depósito Pit Fase 8. La información anterior, y la carta Gantt asociada puede ser encontrada en el Anexo Cargo 3 – Acción 23.

 Acciones de control de laguna del Pit Fase 8, mediante batimetría mensual: De acuerdo a un enfoque de transparencia, en el Anexo Cargo 3 – Acción 24, se



encuentra toda la información asociada a datos de parámetros medidos en la laguna del Pit Fase 8, a través de la batimetría mensual, junto a todos los respectivos informes de 2022 y 2023.

Además, en esta acción se incorporaron 4 parámetros objetivos (volumen, superficie, profundidad y posición) para determinar el control de la laguna del Pit Fase 8.

- Control y registro de recirculación de aguas desde el depósito de relaves:
 Mediante el Anexo Cargo 3 Acción 25 se da cuenta del agua recuperada del Pit
 Fase 8. Este sistema es repotenciado en esta nueva versión del PdC para aumentar en al menos un 50% de la capacidad actual de recuperación.
- Avance en la implementación de un nuevo equipo espesador: Primero cabe informar que se desarrolló, en agosto de 2022, un estudio de "Espesamiento de Relaves y concentrados", el cual arrojó como resultado que, para mantener una pulpa de relave capaz de transportarse, el porcentaje de descarga del espesador Outotec HRT estaría cercano a 55%.

Luego, en mayo del presente año, se contrató el servicio "Prueba de espesamiento de relaves", tendientes a determinar la capacidad de espesamiento Cp % posible de lograr con espesador tipo HRT. Como resultado, se indica que no ha sido posible alcanzar el 60% de sólidos debido a la granulometría del sólido, significativamente inferior a la granulometría habitual de relaves de flotación de cobre. En base a lo anterior, se determina la necesidad de cambiar el tipo de equipo de espesamiento de relaves.

En base a los estudios realizados, y en ejecución actual, se compromete a enero de 2024 la adquisición de un nuevo espesador, cuya construcción terminaría en marzo



de 2025, lo que le permitirá a este terminar su puesta en marcha **en junio de 2025**, lo cual, desde un enfoque de certeza, **permitirá alcanzar de forma permanente el 60% de sólidos comprometido**. La información asociada está contenida en el Anexo cargo 3 – Acción 26.

 Plan de Alerta temprana (PAT) actualizado: En el Anexo Cargo 3 – Acción 27 se da cuenta del Plan de Alerta temprana actualizado al 5 de octubre de 2023, con las responsabilidades asociadas. Sumado a lo anterior, se incorpora también un registro de comunicaciones, capacitaciones y distribución de documentos de dicho Plan.

Además, a partir de enero de 2024 se compromete que el monitoreo de los pozos será puesto a disposición de la SMA para su conexión en línea.

Monitoreo diario del porcentaje de humedad de los relaves del Pit Fase 8: En el Anexo Cargo 3 – Acción 29 se da cuenta del monitoreo que se ha llevado a cabo a la fecha del porcentaje de humedad de los relaves depositados en el Pit Fase 8. Esta acción está en directa relación a la información que es reportada de forma quincenal a esta SMA, asociada a la MUT N°11 letra a), ordenada a través de la Res. Ex. N°284/2023.

II. Nuevas acciones introducidas a través del PDC Refundido

a. Hecho infraccional N°1: En relación a la duración que tendrá la implementación de la acción N°6 (Barrera Hidráulica), se ha requerido implementar nuevas acciones intermedias, las cuales tienen como objetivo el mantener controlado el afloramiento en las cercanías de la Cubeta N°1, y también el mantenimiento de los monitoreos relevantes, relacionados con las MUT de la Res. Ex. N°284/2023. Así también, se han comprometido nuevas acciones adicionales, con el objeto de controlar efectos asociados al Hecho Infraccional N°1.



En particular, las nuevas acciones comprometidas son las siguientes:

- Implementación de una cobertura de la cárcava en el talud de la Cubeta 1 (Acción N°7);
- Mantener la extracción de agua del afloramiento ubicado al pie del talud de la Cubeta 1 (Acción N°8);
- Mejoramiento puntual de las grietas en las zonas 1 y 2 determinadas en el informe de Análisis del levantamiento Aerofogramétrico de los suelos colindantes al sur del muro de la Cubeta 1, entre el Km 1.405 y Km 1.407.2 (Acción N°9);
- Monitoreo anual de estabilidad química de la Cubeta 1 (Acción N°10);
- Ejecución semestral de perfiles geofísicos en la Cubeta 1 y en suelos colindantes a la Ruta 5 Norte y a la línea férrea (Acción N°11);
- Ejecución de monitoreo piezométrico semanal en el sector colindante de la Cubeta
 1 (Acción N°12);
- Medición bimestral del índice de rugosidad internacional (IRI) y deflectometría de impacto en el tramo KM 1.405.900 a 1.407.200 de la Ruta 5 Norte (Acción N°13); y,
- Medición bimestral de la geometría de la línea férrea en el tramo KM 1.405.900 a
 1.407.200 de la Ruta 5 Norte (Acción N°14);
- b. Hecho infraccional N°2: En relación a las observaciones realizadas por esta SMA en la Res. Ex. N°8, se acogen dichas observaciones, complementando la acción N°18, mediante la incorporación de un nuevo pozo de control de eventuales infiltraciones de la piscina de Tranquecito. A su vez, se incorpora la Acción N°19, consistente en la actualización de los protocolos de emergencia de Tranquecito y la implementación de un sistema de vaciado rápido de las piscinas.



c. <u>Hecho infraccional N°3</u>: En relación a las observaciones contenidas en la Res. Ex. N°8 sobre las acciones previas comprometidas respecto al hecho infraccional N°3, se acogen las observaciones de esta Superintendencia, y se incorporan nuevas acciones, destinadas principalmente a la optimización de los sistemas existentes (espesamiento de relaves y control de la recirculación de agua), control de eventuales infiltraciones del Pit Fase 8, y fortalecimiento de la recirculación de aguas y del transporte de relaves.

De esta forma, y desde un enfoque de adicionalidad, que pretende incorporar medidas adicionales a aquellas contenidas en los propios instrumentos de calificación ambiental que habilitan la operación del Pit Fase 8 (RCA N°101/2016) y que se hacen cargo de los efectos que se reconocen asociados a infiltraciones. Del mismo modo, se proponen acciones operacionales y de infraestructura, para que, en el intertanto se implementa el nuevo espesador, se estabiliza el espesamiento de relaves y se fortalecen las estructuras de transporte de los mismos.

Estas acciones adicionales, que se suman a las ya contempladas en el PdC, son las siguientes:

- Ejecución de 6 pozos adicionales de monitoreo y control de infiltraciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8 (Acción N°28);
- Actualizar protocolo de operaciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8, que incluya capacitaciones periódicas al personal (Acción N°30);
- Reacondicionamiento espesadores existentes Larox y Eimco (overhaul) (Acción N°31);
- Plan de modificaciones en circuito de la planta de relaves para facilitar el transporte de relaves (Acción N°32);
- Plan reacondicionamiento del sistema de impulsión de relaves (Acción N°33);
- Repotenciar sistema de recirculación de agua desde Pit Fase 8 (Acción N°34).



Antecedentes sobre el cumplimiento de los requisitos para la presentación de un Programa de Cumplimiento

En primer lugar, es preciso señalar que desde la dictación de las Medidas Urgentes y
Transitorias (en adelante, "MUT"), mediante la Res. Ex. N° 284/2023, de 10 de febrero de
2023, mi representada ha cumplido con la entrega de información periódica, en los términos
solicitados en la mencionada resolución.

De esta forma, y como se podrá observar más adelante, alguna de las MUT que fueran ordenadas a mi representada, son incorporadas en la forma de acciones, en el presente PdC refundido, con el objeto continuar a ejecución de ciertas MUT, en la medida que éstas han tenido un impacto positivo en el retorno al cumplimiento de mi representada, acotando los efectos ambientales, monitoreando la situación en la zona y extendiendo así su ejecución a una posterior aprobación del presente PdC refundido.

A. Programa de Cumplimiento como incentivo al cumplimiento.

- El Programa de Cumplimiento constituye un instrumento de incentivo al cumplimiento, regulado en el artículo 42 de la LOSMA, y complementando por el artículo 6 y siguientes del Reglamento.
- 3. Se encuentra definido en el artículo 42 de la LOSMA que indica:

"Se entenderá como programa de cumplimiento, el plan de acciones y metas presentado por el infractor, para que, dentro de un plazo fijado por la Superintendencia, los responsables cumplan satisfactoriamente con la normativa ambiental que indique".



- 4. El Programa de Cumplimiento, debe cumplir con una serie de requisitos de oportunidad y contenido, entre los que se encuentran:
 - (i) Deberá ser presentado dentro de plazo.
 - (ii) No se deben tener impedimentos para realizar su presentación.
 - (iii) Contener la información requerida.
- 5. A continuación, señalaremos la forma en que se da cumplimiento de cada uno de dichos requisitos en el marco de la presentación de este PdC.
- B. El Programa de Cumplimiento cumple con los requisitos señalados en la LOSMA y en la Guía.
- 6. El presente Programa de Cumplimiento refundido se presenta dentro del plazo establecido en el artículo 42 de la LOSMA, en consideración a que el término original de 12 días hábiles, fue ampliado en 6 días mediante la Res. Ex. N°4/ Rol D-064-2022, de fecha 5 de agosto de 2022.
- 7. El Titular no se encuentra afecto a las limitaciones contenidas en el artículo 42 de la LOSMA y en el artículo 6 del Reglamento, dado que:
 - (i) No se ha sometido a un programa de gradualidad de la normativa ambiental respecto de las infracciones imputadas.
 - (ii) No ha sido objeto con anterioridad de la aplicación de una sanción gravísima por parte de la SMA.
 - (iii) No ha presentado con anterioridad un Programa de Cumplimiento respecto del Proyecto.
- 8. En relación a la información requerida para la presentación del Programa de Cumplimiento, esta se presenta en el formato establecido por la SMA de conformidad a lo señalado en la



Guía, presentando para cada cargo un plan de acciones y metas, con plazos y verificadores de cumplimiento, incluyendo costos asociados, junto con los antecedentes técnicos que lo sustentan, así como las respectivas minutas de análisis de efectos ambientales que permiten descartar los mismos o definir su alcance, según corresponda.

- 9. Los antecedentes presentados buscan dar cumplimiento a los criterios de aprobación del Programa de Cumplimiento, referido en el artículo 9 del Reglamento, a saber:
 - (i) <u>Integridad:</u> Las acciones y metas deben hacerse cargo de todas y cada una de las infracciones en que se ha incurrido y de sus efectos. Ello es precisamente lo que ocurre en este caso, donde se ha presentado una serie de acciones para cada cargo, que permiten dar solución a cada uno de los hechos constatados y, cuando corresponde, hacerse cargo de sus efectos.
 - (ii) <u>Eficacia</u>: Las acciones y metas del programa deben asegurar el cumplimiento de la normativa infringida, así como contener y reducir o eliminar los efectos de los hechos que constituyen la infracción. El PdC refundido que se presenta es eficaz en cuanto permite, dentro de un plazo razonable, alcanzar el cumplimiento ambiental. Asimismo, contiene diversas acciones asociadas a la contención o reducción de los efectos constatados.
 - (iii) <u>Verificabilidad</u>: Las acciones y metas del programa de cumplimiento deben contemplar mecanismos que permitan acreditar su cumplimiento. En este caso, cada acción cuenta con sus respectivos verificadores que permitirán durante el seguimiento del mismo, que la SMA compruebe y certifique su debida ejecución.
- 10. En el improbable caso que se rechace el presente Programa de Cumplimiento Refundido, se deja constancia que mi representada se reserva el derecho a presentar descargos respecto de los hechos que se estiman constitutivos de infracción, de acuerdo a los plazos legales. Se hace



presente para este efecto que, como ha reconocido la jurisprudencia, la presentación de un Programa de Cumplimiento no constituye un reconocimiento de responsabilidad por parte del titular.

POR TANTO, en consideración a lo expuesto en esta presentación, y en conformidad a lo establecido en los artículos 42 y 49 de la LOSMA y los artículos 6 y siguientes del Reglamento, y sin perjuicio de reiterar la disposición de mi representada a aclarar o complementar cualquier aspecto de la presente propuesta del Programa de Cumplimiento.

SOLICITO A UD., tener por presentado y aprobar el Programa de Cumplimiento Refundido, decretando la suspensión del presente procedimiento de sanción y, en definitiva, tras su ejecución satisfactoria, poner término al mismo.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a Ud. tenga por acompañados a esta presentación los siguientes antecedentes, los que se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

- 1. Anexo Cargo N° 1;
- 2. Anexo Cargo N° 2;
- 3. Anexo Cargo N° 3;
- 4. Anexo Cargo N° 4;
- 5. Anexo Cargo N° 5;
- 6. Anexo costos asociados al PdC; y,
- 7. Personería.

SEGUNDO OTROSÍ: Mi personería para representar a Mantos Copper S.A., titular de la faena minera Mantos Blancos consta en Sesión Extraordinaria de Directorio de dicha compañía, celebrada el día 21 de agosto de 2023, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 23 de agosto de 2023 en la Notaría de Santiago de doña María Angélica Galán Bäuerle, Repertorio N°3636-2023.





James Craig Whittaker Pp. Mantos Copper S.A.



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: D-064-2022

Octubre, 2023



1. DETALLE DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

I. <u>CARGO 1:</u>

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	"Depositar relaves en la cubeta №1 con posterioridad al fin de su operación".					
	RCA Nº 101/2016, "Proyecto optimización de relaves Mantos Blancos", considerando 4.3.1					
NORMATIVA PERTINENTE	"Las dos cubetas de material fino actualmente en uso dejarán de estar operativas cuando el nuevo depósito de relaves finos localizado en el rajo (Pit fase 8) comience a operar. El primer depósito de relaves finos (cubeta 1) dejó de recibir material el año 2010 y se estima que el segundo depósito de relaves finos (cubeta 2) dejará de operar aproximadamente en el último trimestre del año 2016".					
	A partir del análisis de los antecedentes revisados sobre los hechos infraccionales, del procedimiento sancionatorio iniciado por medio de la Res. Ex. N°1/ROL D-064-2022, es posible concluir que, considerando los antecedentes relevados en torno a depositar relaves en la cubeta N°1 con posterioridad al fin de su operación, es posible reconocer a la fecha un aporte en la recarga al acuífero en las inmediaciones del depósito de relaves, objeto de protección analizado en la presente minuta de efectos.					
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Considerando el escenario de incertidumbre, se asume de forma conservadora que hubo un efecto sobre el componente aguas subterráneas, determinado por la contribución de las infiltraciones al acuífero, contribución que en al año 2021 sería cercana al 16% de la recarga total del sistema y que en la actualidad sería marginal a nula. Estos efectos serían de carácter acotado considerando las condiciones constructivas y operacionales de las piscinas utilizadas para la disposición de relaves en la cubeta Nº1, la tendencia temporal y la magnitud remanente de la infiltración existente desde los depósitos y a la extensión espacial de las alteraciones observadas en el acuífero, las que se restringirían al entorno inmediato del proyecto.					
	En relación con el componente suelo se reconoce una contribución en las deformaciones observadas en las cercanías del proyecto (suelo subyacente), donde se emplaza un tramo de la ruta 5 y de línea férrea, las que se deberían a la conjunción de condiciones naturales del suelo y a la presencia de agua subsuperficial, la que a su vez dependería de factores naturales dominados por la recarga lateral existente y, en menor medida, a las infiltraciones provenientes del depósito de relaves, las que en la actualidad serían cercanas a 0 L/s.					





Finalmente, en relación con el medio humano, los antecedentes disponibles permiten concluir que a la fecha no se han generado efectos sobre la salud de la población, considerando las estadísticas de accidentabilidad registradas y las condiciones estructurales del camino (Gauss, 2023), el cual presenta las condiciones necesarias para su operación. Para mayores antecedentes revisar Anexo Cargo 1- Minuta de efectos Cargo N° 1. Para la eliminación de los posibles efectos planteados en el análisis presentado en el Anexo 1, se proponen las siguientes acciones: 1. Diseño e implementación de barrera hidráulica (acción 6). 2. Mantener la extracción de agua del afloramiento ubicado al pie del talud de la Cubeta 1 (acción 8). 3. Mejoramiento puntual de las grietas en las zonas 1 y 2 determinadas en el informe de Análisis del levantamiento Aerofotogramétrico de los suelos colindantes al sur del muro de la Cubeta 1, entre el Km 1.405 y Km 1.407.2.(acción 9). FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN REDUCEN LOS **EFECTOS** 4. Ejecución semestral de perfiles geofísicos en la Cubeta 1 y en suelos colindantes a la Ruta 5 Norte y a la línea férrea FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO (acción 11). **PUEDAN SER ELIMINADOS** 5. Ejecución de monitoreo piezométrico semanal en el sector colindante de la Cubeta 1 (acción 12). 6. Medición bimestral del índice de rugosidad internacional (IRI) y deflectometría de impacto en el tramo KM 1.405.900 a 1.407.200 de la Ruta 5 Norte (acción 13). 7. Medición bimestral de la geometría de la línea férrea en el tramo KM 1.405.900 a 1.407.200 de la Ruta 5 Norte (acción 14).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplir con lo establecido en el considerando 4.3.1. de la RCA N° 101/2016, "Proyecto Optimización Disposición de Relaves Mantos Blancos", a través de la implementación de acciones para dejar de disponer relaves sobre la Cubeta N°1 y hacerse cargo de los efectos reconocidos.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.



N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENT ACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
	Dejar de utilizar en forma permanente piscinas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10.				
	Forma de Implementación				
1	Conforme lo ordenado por la Res. SERNAGEOMIN N° 1576/2021 que ordenó medidas provisionales sobre la Faena Mantos Blancos consistentes en el cierre definitivo de las piscinas 5, 6 y 10, y temporalmente las piscinas 1, 2, 3, 4 y 8. Dado lo anterior, para presente Programa de Cumplimiento (PDC), el titular se compromete a mantener las piscinas indicadas cerradas de forma permanente. Dentro de las actividades ya implementadas se encuentra el cierre del punto de descarga a las piscinas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10.	Inicio: Mayo del 2020	Piscinas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 fuera de uso de forma permanente.	Registro actualizado de piscinas en desuso, con fotografías fechadas y georreferenciadas.	\$ 17.000



	En Anexo Cargo 1- Acción 1 se adjunta documento que da cuenta del cierre de las piscinas.					
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Dejar de utilizar en forma permanente piscinas 7 y 9.					No aplica
	Forma de Implementación	Fecha de Inicio: m Marzo 2022	Piscinas 7 y 9 fuera de uso de forma		\$0	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
2	El titular se compromete a mantener las piscinas indicadas cerradas de forma permanente.	Fecha de Término: Junio 2022	permanente.	Registro actualizado de piscinas en desuso, con fotografías fechadas y georreferenciadas.	·	
	Cabe señalar que las piscinas actualmente se encuentran deshabilitadas para recibir relaves. En marzo de 2022 se usó por última vez la piscina N°7 y en junio de 2022 la piscina N°9.					No aplica.
	Actualmente, las piscinas se encuentran en proceso de secado para su posterior limpieza y desmantelamiento conforme a la acción N°4.					



	En el Anexo Cargo 1- Acción 2 se adjunta documento que da cuenta que las piscinas no están siendo usadas.					
3	Ejecutar plan de limpieza y desmantelamiento de las piscinas 7 y 9. Forma de implementación Este plan de limpieza de tales piscinas, requiere que el relave dispuesto en ellas tenga condiciones de baja humedad suficiente para su retiro. Debido a la condición de estanco de las piscinas, asociado a su impermeabilización, el proceso de secado requiere un tiempo mayor para poder proceder en forma segura con el retiro del material mediante maquinaria pesada. Se revisará de forma periódica el estado de sequedad de las piscinas. Una vez que el proceso de secado se complete, se procederá al retiro de los relaves dispuestos en su interior y el desmantelamiento de las obras civiles, para proceder finalmente a cerrarlas en forma definitiva.	2022 Fecha de Término: Marzo de	Desmantelamiento de piscinas 7 y 9	Informe de la ejecución de plan de limpieza y desmantelamiento de piscinas 7 y 9.	\$ 45.500	Impedimentos No aplica. Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento No aplica.



	En el Anexo Cargo 1- Acción 3 se adjunta documento que da cuenta de la ejecución de esta acción.				
4	de la ejecución de esta acción. Acción Realizar estudio Cubeta N°1 Mina Mantos Blancos – Análisis de estabilidad química. Forma de implementación Se realizó el estudio asociado a la estabilidad química de la Cubeta N°1, el cual se ha definido siguiendo la metodología utilizada para la determinación de este tipo de estabilidad según lo establecido por SERNAGEOMIN. Según lo establecido por dicho Servicio la Estabilidad Química (EQ) es aquella condición donde la	Inicio: Agosto del 2022 Fecha de Término:	Informe final estudio geotécnico Cubeta N°1 Mina Mantos Blancos – Análisis de estabilidad química.	\$ 50.000	Impedimentos No aplica. Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento No aplica. No aplica.



7	1-17 (111 00 02) (11000					
	1.Etapa de Descripción y Caracterización. 2. Etapa de Predicción. 3. Etapa de Prevención y Control.					
	La principal conclusión de este					
	estudio arroja que, en términos generales, el análisis de la					
	información entregada por los	,				
	ensayos indica que los materiales	,				
	estudiados se caracterizan					
	geoquímicamente por no presentar capacidad para generar acidez y,	,				
	además, por una baja y limitada	,				
	capacidad para lixiviar minerales.					
	En el Anexo Cargo 1- Acción 4 se					
	adjunta el "Estudio de la Estabilidad					
	Química, Cubeta N°1" elaborado					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

por Amphos 21.

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y



						gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte inicial		Impedimentos
	Monitoreo geotécnico de estabilidad de la Cubeta N° 1, a través de prismas instalados en el talud.		Monitoreo de estabilidad de forma permanente durante toda la vigencia Monitoreo de estabilidad del periodo a reportar. \$\frac{1}{2}\$ 112.000		No aplica.	
	Forma de implementación	<u>Fecha de Término</u> :		Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
5	Esta acción contempla un sistema de monitoreo robótico conformado por instrumentación geotécnica tales como estación robótica (scanner), prismas y crackmeter.			cubetas 1 y 2, mensuales del periodo a reportar.	\$ 112.000	
	Los datos de la instrumentación son rescatados de manera robotizada y analizados remotamente por la empresa encargada del monitoreo. El análisis de la información se realiza considerando umbrales máximos de velocidades de deformación que guían para determinar el nivel de alarma y plan de acción a seguir.	PdC		1. Consolidado de todos los monitoreos ejecutados. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		No aplica.
	El monitoreo geotécnico de estabilidad física, se compone de 32					



	prismas distribuidos en los taludes de las Cubetas 1 y 2. Para mayor detalle ver Anexo Cargo 1- Acción 5 , incluyendo resultados de los monitoreos efectuados.					
6	Diseño e implementación de barrera hidráulica.	Fecha de Inicio: Septiembre de 2022 Fecha de Término: Diciembre de 2026	Barrera hidráulica implementada	1. Modelo hidrogeológico actualizado conceptual y numérico. 2. Certificados de coordenadas y habilitación de los 3 pozos. 3. Informe de ensayos de bombeo. 4. Informe de cono de depresión. 5. Registro de reuniones con la DGA Región de Antofagasta para tratar el tema de la barrera hidráulica.	\$ 4.094.156	Dado que esta acción requiere contar con la obtención de una RCA favorable y con autorizaciones sectoriales, en virtud de la tramitación de éstas, es posible que se produzca algún retraso en los tiempos de la presente acción: 1 La Dirección Regional del SEA dicta resolución de término anticipado de la presentación en conformidad al artículo 36 del D.S. № 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente. 2 La Dirección Ejecutiva o la Dirección Regional del SEA dicta una medida provisional de suspensión del procedimiento de evaluación ambiental.



		3 El plazo de evalu se extiende más all plazo de ejecución motivos ajenos al titu
Forma de implementación	Reportes de avance	Acción alterna implicancias y gest asociadas impedimento
Esta acción comprende la realización de las siguientes fases: Fase I 1. Actualización del modelo hidrogeológico conceptual y numérico. 2. Escenarios de simulación.	 Estudio técnico del caudal pasante subterráneo natural. Informe técnico de perforación de todos los pozos, cuando corresponda. Minuta que dé cuenta 	Se dará aviso a la SN el reporte de av correspondiente, adjuntando los medi verificación de gestiones realizadas periodo.
Fase II 3. Construcción de pozos piloto. 4. Realización de ensayos hidráulicos. 5. Análisis in situ de la expansión del cono de depresión de los pozos. 6. Análisis de interferencia y optimización. 7. Estudio técnico del caudal pasante subterráneo natural.	de las gestiones realizadas para la obtención de los derechos de aprovechamiento de aguas, cuando corresponda. 4. Informe de ingeniería de detalle del sistema de bombeo de la barrera hidráulica,	En particular, en el ca la primera hipótesi dará el correspondiente y reingresará el EIA o plazo máximo de 3 n desde la notificación resolución por partisEA. El registro impedimento incluido en el re
ase III B. Diseño de ingeniería de la barrera hidráulica.	cuando corresponda. 5. Copia de resolución de admisibilidad de ingreso a tramitación en el SEIA, cuando	trimestral de seguim del PdC del pe correspondiente. reingreso sólo podr ejercido una vez d
Fase IV	en el SEIA, corresponda.	cuando



		 -	
9. Evaluación de disponibilidad de		6. Reporte del estado de	
derechos en la cuenca.		la tramitación en el	
10. Posibilidad de adquisición de		SEIA.	
derechos preexistentes.			
11. Solicitud de derechos	İ		
considerando la Circular DGA	İ		
N°3/2018.	İ		
12. Definición de pozo de control de	İ	Reporte final	
monitoreo para efectividad de la	İ		
medida.			
	i		
	I		
Fase V	I		
	I		
13. Sometimiento de la barrera	I		
hidráulica al SEIA. La vía de ingreso	I	1. Copia de la RCA.	
será determinada de forma	I	2. Autorización de la DGA	
definitiva una vez realizado el	I	para la operación de la	
análisis de pertinencia de tipología	I	barrera hidráulica.	
de ingreso y efectos del Artículo 11	I	3. Reporte consolidado	
de la Ley N°19.300. En principio se	I	de todas las	
estima que se presentará un EIA.	I	actividades realizadas	
Para esta fase se consideran las	I	para el cumplimiento	
siguientes actividades y plazos	I	de esta acción.	
estimados:	I	4. Antecedentes que	
	I	acrediten los costos	
• Octubre y Diciembre 2023:	ı	efectivamente	
Adjudicación del EIA.	ı	incurridos.	
 Dic 2023 a Dic 2024 Línea de 	ı	ilicui iluos.	
base y Elaboración del EIA.	ı		
Enero 2025: Ingreso al SEIA	ı		
Tramitación: 180 días hábiles	ı		
por Reglamento (24 meses	ı		
aprox.)	ı		
Obtención de la RCA:	ı		
Diciembre 2026.	ı		
Dicientible 2020.			



N/A	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	Impedimentos
	Para mayor detalle del avance de esta acción y de la carta Gantt actualizada de las actividades y plazos asociados ver Anexo Cargo 1- Acción 6.				
	cierre de Mantos Blancos. (Esta fase no será parte del cumplimiento del PdC, ya que su ejecución quedará a la fiscalización de la SMA de la nueva RCA que se obtenga).				
	Una vez implementada la Barrera Hidráulica, ésta se mantendrá en ejecución hasta recuperar el aporte de la faena al acuífero y no se extenderá una vez ejecutado el				
	hidráulica. Las obras asociadas a la barrera hidráulica estarán finalizadas en julio de 2024, a la espera de la obtención de los permisos y autorizaciones indicados en la Fase V.				
	Fase VI 14. Comienzo de construcción e implementación de la barrera				
	Tramitación y obtención de permisos sectoriales (DGA) y servidumbre ante Bienes Nacionales.				



No aplica		No aplica	No aplica.
Forma de implementación		Reporte de avance	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
		No aplica	No aplica.
No aplica		Reporte final	
		No aplica	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento No aplica.
2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR			

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.



	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte de avance		
7	Implementación de una cobertura de la cárcava en el talud de la Cubeta 1	Fecha de Inicio: Octubre 2023 Fecha de Término: Mayo 2024	Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la cárcava cubierta	 Diseño de alternativa de cobertura seleccionada, cuando corresponda. Registro de las actividades ejecutadas en el periodo a reportar. 	\$ 325.672	Impedimentos



	Forma de implementación					
	La implementación de esta acción comprende las siguientes actividades: 1. Análisis de alternativas para determinar la solución de cobertura definitiva. 2. Proceso de adjudicación de los servicios asociados para la ejecución de la cobertura. 3. Implementación de las actividades de cobertura con las empresas contratadas.			Reporte final 1. Informe de ejecución de la acción, incluyendo registro fotográfico de la cobertura implementada. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		No aplica Acción alternativa implicancias y gestiones asociadas a impedimento No aplica
	Acción	Fecha de Inicio:		Reporte de avance		Impedimentos
8	Mantener la extracción de agua del afloramiento ubicado al pie del talud de la Cubeta 1.	Desde la notificación de la aprobación del PdC.	Registro fotográfico fechado y georreferenciado y registro de los	de las obras.	\$ 422.258	No aplica.
0	Forma de implementación	<u>Fecha</u> <u>de</u> <u>Término</u> : Durante toda la	volúmenes extraídos, incluyendo el destino final.	Reporte final	ş 422.23 6	Acción alternativa implicancias y gestiones asociadas a impedimento.
	Actualmente, se encuentra en ejecución la medida urgente y	vigencia del PdC.		1. Consolidado de reportes con registro		No aplica.



	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones
9	Mejoramiento puntual de las grietas en las zonas 1 y 2 determinadas en el informe de Análisis del levantamiento Aerofotogramétrico de los suelos colindantes al sur del muro de la Cubeta 1, entre el Km 1.405 y Km 1.407.200.	Noviembre de 2023	Registro fotográfico fechado y georreferenciado y levantamiento aerofotogramétrico actualizado.	Registro de las actividades ejecutadas en el periodo, incluyendo, cuando corresponda: - Autorización de ingreso al sector a mejorar. - Topografía realizada. - Licitación y contrato del servicio. - Registro fotográfico. - Levantamiento Aerofotogramétrico actualizado.	\$ 93.835	Se considera el retraso en la obtención de la autorización de ingreso a la zona.
	Acción			Reporte de avance		Impedimentos
	transitoria (MUT) N°3, establecida mediante la Res. Ex. N°284/2023 de la SMA, que establece la obligación de extracción diaria del agua de la zona del afloramiento en la Cubeta N°1. Esta acción debe cumplirse de forma permanente hasta la aprobación o rechazo de este PdC. En atención a lo anterior, esta acción considera mantener la extracción diaria y extender su vigencia durante toda la vigencia del PdC. El agua extraída será utilizada para el regadío de caminos internos de la faena de Mantos Blancos.			fotográfico y volúmenes extraídos. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		



	La forma de implementación de esta acción comprende las siguientes actividades: 1. Solicitud de autorización para acceso al sector. 2. Levantamiento topográfico y planimétrico de la zona. 3. Elaboración de propuesta de mejoramiento de grietas. 4. Licitación y contratación del				 Reporte consolidado de la ejecución de la acción. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos. 		Se informará en el reporte de avance respectivo la ocurrencia del impedimento y de las gestiones necesarias para obtener la autorización de acceso.
	servicio. 5. Ejecución de la obra. Acción				Reporte de avance		Impedimentos
	Monitoreo anual de estabilidad química de la Cubeta 1.	<u>Fecha de Inicio</u> : Enero 2024 <u>Fecha de</u>	Monitoreo anual química ejecutado.	de estabilidad	Monitoreos de estabilidad química y sus respectivos informes de análisis de resultados, cuando corresponda.	\$ 37.534	No aplica
10	Forma de implementación				Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento.
	La forma de implementación de esta acción comprende las siguientes actividades: 1. Este monitoreo se realiza mediante la recolección de muestras de ensayos ABA con especiación de azufre y contenido de carbono, pH NAG	<u>Término</u> : Durante toda la vigencia del PdC.	gamma ejecutudo.		Consolidado de Monitoreos de estabilidad química y sus respectivos informes de análisis de resultados. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		No aplica



	y pH pasta. Dichas muestras se envían a laboratorio. 2. Posteriormente, el informe de análisis de resultados será llevado a cabo por empresa especialista en hidrogeologíahidroquímica.					
	Acción			Reporte de avance		Impedimentos
	Ejecución semestral de perfiles geofísicos en la Cubeta 1 y en suelos colindantes a la Ruta 5 Norte y a la línea férrea.			Perfiles geofísicos ejecutados durante el periodo, cuando corresponda.		No aplica
	Forma de implementación	<u>Fecha de Inicio</u> : 6 meses desde la		Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento.
11	Actualmente, se encuentran en ejecución las medidas urgentes y transitorias (MUT) N°1, letra b) y N°8, establecidas mediante la Res. Ex. N°284/2023 de la SMA, que establece la obligación de efectuar seguimiento semanal de las condiciones de humedad en toda la superficie de la cubeta, empleando tecnología <i>Ground Penetrating Radar</i> (GPR) o similar y la medición de los estratos subyacentes por medio de tomografía eléctrica en perfiles longitudinales que abarquen la carretera y la línea férrea entre los kilómetros1405,900 al km 1407,200.	notificación de la resolución que apruebe el PdC. Fecha de Término: Durante toda la vigencia del PdC.	Perfiles geofísicos de la Cubeta ejecutados smestralmente.	1. Consolidado de todos los perfiles geofísicos ejecutados, considerando el análisis de los resultados obtenidos. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.	\$ 216.000	No aplica



Acción	Fecha de Inicio:	Reporte de avance	\$ 150.000	Impedimentos
Para mayor detalle se adjunta documento técnico explicativo en el Anexo Cargo 1- Acción 11.				
ejecución del PdC.				
ese monitoreo de forma semestral durante toda la vigencia de				
NanoTEM, se considera mantener				
homogeneidad de los perfiles TEM y				
mensuales de GPR y la				
registran los levantamientos				
de la humedad relativa, que				
tendencia al descenso, en términos				
variables, y dada la estabilidad y				
el comportamiento de dichas				
En atención a lo anterior, con la finalidad de mantener monitoreado				
uno no saturado.				
saturado del acuífero respecto de				
con mayor precisión el nivel				
investigación y podrían discriminar				
TEM en la Cubeta N°1, es que éstos presentan mayor profundidad de				
ventaja de realizar estos perfiles				
Ruta 5 Norte y a la línea férrea. La				
1 como en suelos colindantes a la				
TEM y NanoTEM tanto en la Cubeta				
semestral por medio de perfiles				
proponiendo realizar seguimiento				
N°1 letra b) y la MUT N°8,				



12	Ejecución de monitoreo piezométrico semanal en el sector colindante de la Cubeta 1		Monitoreo piezométrico semanalmente.	ejecutado	Monitoreos piezométricos ejecutados durante el periodo.	No aplica Acción alternativa,
	Forma de implementación	<u>Fecha</u> <u>de</u> <u>Término</u> :			Reporte final	implicancias y gestiones asociadas al impedimento.
	Actualmente, se encuentra en ejecución la medida urgente y transitoria (MUT) N°7, letra b), establecida mediante la Res. Ex. N°284/2023 de la SMA, que establece la obligación de efectuar un seguimiento de nivel freático con frecuencia diaria y de calidad hidroquímica semanal de los pozos definidos para dar cumplimiento a lo establecido en la MUT N°7, letra a). Esta acción debe cumplirse de forma permanente hasta la aprobación o rechazo de este PdC. En atención a lo anterior, con la finalidad de mantener monitoreado el comportamiento de dichas variables, esta acción considera mantener ese monitoreo de forma semanal durante toda la vigencia de ejecución del PdC. Para mayor detalle se adjunta documento técnico explicativo en el Anexo Cargo 1- Acción 12.	Durante toda la vigencia del PdC.			1. Consolidado de Monitoreos piezométricos ejecutados, considerando el análisis de los resultados. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.	No aplica
	Acción				Reporte de avance	Impedimentos



13	Medición bimestral del índice de rugosidad internacional (IRI) y deflectometría de impacto en el tramo KM 1.405.900 a 1.407.200 de la Ruta 5 Norte.	<u>Fecha de Inicio</u> :	Mediciones de IRI y deflectometría	Mediciones bimestrales de IRI y deflectometría de impacto ejecutadas durante el periodo.	\$ 370.000	No aplica
	Forma de implementación	notificación de la resolución que apruebe el PdC.	ejecutadas bimestralmente.	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento.
	Actualmente, se encuentra en ejecución la medida urgente y transitoria (MUT) N°10, letras a) y b), establecida mediante la Res. Ex. N°284/2023 de la SMA, que establece la obligación realizar, cada 60 días, tanto una medición del índice de rugosidad internacional (IRI) como una deflectometría de impacto en ambas calzadas de la carretera. Esta acción debe cumplirse de forma permanente hasta la aprobación o rechazo de este PdC. En atención a lo anterior, con la finalidad de mantener monitoreado el comportamiento de dichas variables y detectar deformaciones en la infraestructura vial, esta acción considera mantener ese monitoreo de forma bimestral durante toda la vigencia de ejecución del PdC.			1. Consolidado de Mediciones bimestrales de IRI y deflectometría de impacto ejecutadas, considerando el análisis de los resultados obtenidos. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		No aplica
	Acción			Reporte de avance		Impedimentos



14	Medición bimestral de la geometría de la línea férrea en el tramo KM 1.405.900 a 1.407.200 de la Ruta 5 Norte. Forma de implementación	2 meses desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC. Fecha de	Geometría general de la línea férrea ejecutada bimestralmente.	Mediciones de geometría general de la línea férrea ejecutadas durante el periodo. Reporte final	\$ 180.000	No aplica Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento.
	Actualmente, se encuentra en ejecución la medida urgente y transitoria (MUT) N°10, letra c), establecida mediante la Res. Ex. N°284/2023 de la SMA, que establece la obligación realizar, quincenalmente, la medición de la geometría general de la vía férrea. Esta acción debe cumplirse de forma permanente hasta la aprobación o rechazo de este PdC. En atención a lo anterior, con la finalidad de mantener monitoreado el comportamiento de esta variable, esta acción considera mantener ese monitoreo de forma bimestral durante toda la vigencia de ejecución del PdC.	Término: Durante toda la vigencia del PdC.	2	1. Consolidado de todas las Mediciones de geometría general de la línea férrea ejecutadas durante toda la vigencia del PdC, considerando el análisis de los resultados obtenidos. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		No aplica
	Acción			Reporte de avance		Impedimentos
No	No aplica	. No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
aplica	Forma de implementación			Reporte final	The aprica	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento.



					No aplica		No aplica			
2.2.4 AC	2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS									
Incluir t	odas las acciones que deban ser real	izadas en caso (de ocurrencia de	un impedimento que impo	sibilite la ejecución de una a	cción principal.				
	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS				
N° IDENTI FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)				
	Acción				Reportes de avance					
	No aplica	No aplica	No anlica		No aplica	No online				
	Forma de implementación		No aplica	No aplica	Reporte final	No aplica				
	No aplica				No aplica					

II. CARGO 2:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITU	DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS							
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2							
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	"Disponer relaves en sector Tranquecito, en condiciones distintas a las autorizadas ambientalmente, tales como: a) Contar con una piscina de capacidad superior a 47.000 m³.							



	b) Descargar relaves de manera permanente y cíclica
	c) No disponer de una división en dos sectores"
	RCA № 419/2017, "Desembotellamiento Concentradora Mantos Blancos (MB-CDP)", Considerando 4.3, numeral 3.3.1
	"Se considera la habilitación de un área denominada piscina de emergencia Tranquecito, localizada al sur del cajón de bombeo de relaves y emplazada dentro de la cubeta del depósito 1.
	La piscina contará con una capacidad total de 47.000 m³.
	El uso de esta piscina será para descarga de relaves en forma eventual y responde a las siguientes condiciones consideradas de emergencia:
	Falla en el suministro de energía global o parcial del sector.
NORMATIVA DEPTINENTE	 Falla en bombas de impulsión del cajón de descarte sur o de transporte de finos.
NORMATIVA PERTINENTE	Embarque o colapso de cañerías de transporte de finos.
	Cualquier detención no programada del sistema".
	Adenda №1, Proyecto "Desembotellamiento Concentradora Mantos Blancos (MB-CDP)", Respuesta I.7
	"La operación asegurará la capacidad disponible para recibir la descarga de relaves durante estos eventos, por un máximo de 21 días de contingencia (para el sector de 26.000 m3 un máximo de 11,9 días y el sector de 21.000 m3 un máximo de 9,6 días), considerando la tasa máxima de depositación de relaves. Las operaciones correctivas durante una condición de emergencia no superan 1 día de trabajo. Para ello, lo piscina de emergencia estará dividida en dos sectores: una de ellos estará disponible para recibir las eventuales descargas y otro en proceso de retiro de relaves (Procesos detallados en el "Procedimiento de Emergencia y Plano - Tranquecito" de la DIA)".
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	A partir del análisis de los antecedentes revisados sobre los hechos infraccionales del cargo 2, del procedimiento sancionatorio iniciado por medio de la Res. Ex. N°1/ROL D-064-2022, es posible concluir que, si bien se corrobora que la disposición de relaves en el sector Tranquecito ocurrió en condiciones distintas a las aprobadas ambientalmente, esto no generó efectos adversos en los componentes objeto de protección. Lo anterior, toda vez que, la localización del sector Tranquecito sobre la Cubeta 1, corresponde a un área previamente intervenida por la faena minera; que la SMA en su informe de fiscalización (DFZ-2021-546-II-RCA) no constata riesgos asociados a los componentes ambientales en análisis, así como también en la actualidad no se han generado medidas para su control.
	En base a los hechos descritos, se rechaza el análisis de efectos asociados a los componentes asociados
	Para mayores antecedentes revisar Anexo Cargo 2 - Minuta de efectos Cargo №2.



FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y No aplica. FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO **PUEDAN SER ELIMINADOS**

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Dar cumplimiento a las condiciones exigidas ambientalmente en el Considerando N° 4.3., numeral 3.3.1. de la RCA N° 419/2017, "Desembotellamiento Concentradora Mantos Blancos (MB-CDP)", a través de la implementación de acciones que buscan completar la construcción de Tranquecito.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENT ACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDO S
IDENT IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
No aplica	No aplica.	No aplica.			No audios
	Forma de Implementación		No aplica.	No aplica.	No aplica.
	No aplica.				



2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

incluir	codas las acciones que han iniciado s	u ejecucion o se iniciaran antes	de la aprobación del Progra	ama.		
	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENT IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
15	Terminar la construcción de la piscina de emergencia Tranquecito de capacidad total de 47.000 m³, incluyendo mejoras operacionales y optimizaciones constructivas.	Fecha de Inicio: Julio de 2021 Fecha de Término: Marzo 2024	Piscina del Tranquecito construida y hormigonadas, en sus sectores 1 y 2, y bomba instalada y operativa.	 Informe de construcción e implementación del sector construido, que incluya topografía de la piscina. Fotografías fechadas y georreferenciadas. 	\$ 1.750.000	No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y



MANTOS BLANCOS		gestiones asociadas
		al impedimento
La piscina de emergencia		
Tranquecito se compone de dos		
piscinas cuya capacidad está dada	1. Informe con avances del	
por 21.000 m ³ y 26.000 m ³ .	periodo, según descripción de forma de	
Las mejoras operacionales dicen	implementación,	
relación con el cambio de la	considerando como	
metodología de limpieza de la	estructura base la Res. Ex.	
piscina y recirculación de las aguas.	223/2015 SMA.	
Esto significa la incorporación de un	2. Fotografías fechadas y	
sistema de dragado y desaguado en	georreferenciadas.	
el sector.		
Dentro de las actividades		
requeridas para esta acción se		
encuentran:	Reporte final	
1. Compra de equipamiento	reporte illiai	
(equipo desaguador, bombas		No aplica
dragadoras y centrífugas)	1. Informe de cierre	No aplica
2. Habilitación de	actividad constructiva,	
equipamiento (obras civiles y	que incluya fotografías	
eléctricas complementarias).	fechadas y	
3. Puesta en marcha.	georreferenciadas de la	
	obra finalizada. Este	
Esto permitirá iniciar el retiro de los	informe incluirá la	
relaves sin esperar el secado	información reportada	
natural por evaporación de los	en los reportes de	
relaves para su limpieza,	avance.	
disminuyendo el periodo de este		
proceso por lo que el relave estará	2. Antecedentes que	
menor tiempo en su interior.	acrediten los costos	
Fig. touto la outinización	efectivamente	
En tanto la optimización	incurridos.	
constructiva considera, para		
asegurar estanqueidad, el		



	hormigonado de las piscinas conforme al siguiente esquema: a) Piscina 1 (21.000 m³) implementada en octubre 2023. b) Piscina 2 (26.000 m³) implementada con fecha de marzo 2024. Se adjunta informe técnico de avance de la construcción de Tranquecito en el Anexo cargo 2-Acción 15.					
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Control de los relaves que se depositan en Tranquecito.	Fecha de Inicio:		Copia del registro implementado. Fotografías fechadas y georreferenciadas del flujómetro. Reportes de avance		No aplica.
	Forma de Implementación	Junio 2022 Fecha de Término:	Control de relaves implementado.		\$ 8.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
16	Esta acción consiste en la implementación y mantención de un registro de control por parte del Jefe de operaciones de relaves, de fecha, volumen depositado, motivo del uso, entre otros. Para ello, se usará como instrumental un flujómetro instalado al interior de Tranquecito.			Reporte final 1. Reporte final de la ejecución de la acción, incluyendo todos los registros generados de uso de Tranquecito, con los datos de flujómetro respectivo y las causas		No aplica.



	El detalle del registro y la evidencia del flujómetro instalado se encuentra en Anexo Cargo 2- Acción 16.			que motivaron el envío de relaves a dichas piscinas. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Elaborar e implementar un Procedimiento y capacitación sobre uso de la piscina del sector Tranquecito.	Fecha de Inicio: Junio 2022 Fecha de Término: Durante toda la vigencia del PdC.	Contar con el procedimiento de limpieza de la piscina del	Copia del procedimiento de uso de Tranquecito. Registro de Capacitaciones.		No aplica.
17	Forma de Implementación		sector Tranquecito; 2. Comunicación y capacitación del Procedimiento.	Reporte de Avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	El procedimiento tiene por propósito plasmar las actividades de limpieza relativas al sector		rioccumiento.	Registro de capacitaciones del periodo si las hubiere.		No aplica.
	Tranquecito, en donde se identificará las situaciones de			Reporte Final		



	piscina en sus dos sectores. Este procedimiento contendrá responsables de la actividad, canales de comunicación, fichas de registro, entre otros. Se considerará la revisión del procedimiento en forma periódica para incorporar actividades de mejora a ser detectadas en el ejercicio del uso de la piscina del sector Tranquecito. En el Anexo Cargo 2- Acción 17 se encuentra el procedimiento indicado.			1. Reporte final de la ejecución de la acción, incluyendo las actividades incorporadas en los reportes de avance. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		
18	Acción Implementación de medidas de seguimiento y control de eventuales infiltraciones provenientes de Tranquecito, mediante un pozo de monitoreo y control.	<u>Fecha de Inicio</u> : Septiembre de 2022	Pozos de monitoreo implementados y	Reporte Inicial Comprobante de carga del reporte cuatrimestral al sistema de seguimiento de la SMA cuando corresponda.	\$ 250.000	Impedimentos No aplica
	Forma de implementación	<u>Fecha de Término</u> : Durante toda la vigencia del PdC.	reportando.	Reporte de Avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento.



piscinas.

MAINTOS BLAINCOS			
Para la implementación del seguimiento se utilizará el pozo denominado DCU1-2, el cual se encuentra habilitado y aguas debajo de la ubicación de Tranquecito y dentro de la Cubeta 1, cuyas coordenadas son 7.406.617N/391.778E WGS 84 HUSO 19, cota 882.31 msnm., longitud 70.50m. El monitoreo de nivel freático será realizado por una ETFA de forma mensual y será reportado en el informe de monitoreo cuatrimestral de acuerdo a la RCA 419/2016. Se adjunta comprobante ante la SMA del tercer cuatrimestre del año 2022 y del primer y segundo.		 Comprobante de carga del reporte cuatrimestral al sistema de seguimiento de la SMA cuando corresponda. Informe de construcción de nuevo pozo de control de infiltraciones y su conexión a la sala de control de Mantos Blancos, cuando corresponda. Registro de mediciones del pozo de control de infiltraciones del periodo. 	No aplica
cuatrimestre del año 2023 en el			
Anexo Cargo 2- Acción 18.			
Además, para reforzar el monitoreo y control en el uso de Tranquecito, se Implementará un nuevo pozo adicional de monitoreo y control de infiltraciones, cercano a piscinas de Tranquecito, el cual permitirá detectar tempranamente cualquier potencial infiltración desde dichas		Reporte final	



	1	L. Consolidado de los	
Este pozo estará conectado en línea		comprobantes de	
a sala de control de Mantos		reporte cuatrimestral a la	
Blancos, para activar el protocolo		SMA del pozo de	
de emergencia, contemplado en la		seguimiento.	
acción 19, en caso que			
corresponda. <u>Este pozo se</u>	2	2. Reporte final de	
encontrará habilitado en marzo de		implementación del pozo	
2024, cuando esté terminada toda		de control de	
la construcción de Tranquecito.		infiltraciones y	
		compilado de registro de	
		mediciones.	
	3	3. Antecedentes que	
		acrediten los costos	
		efectivamente	
		incurridos.	

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

		DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
ID IF	N° DENT FICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)



	Acción			Reporte de avance	Impedimentos
19	Actualizar el Protocolo de Emergencia de Tranquecito e implementar sistema de vaciado rápido de piscinas de Tranquecito.	Fecha de Inicio: Octubre de 2023 Fecha de Término: Marzo de 2024	 Protocolo actualizado e implementado. Capacitaciones al personal involucrado en la operación de Tranquecito. Sistema de vaciado rápido con bombas adicionales operativo 	 Copia del Nuevo Protocolo de Emergencia implementado, cuando corresponda. Compilado de registros de capacitaciones realizadas, incluyendo las Actas de asistencia de capacitaciones, firmadas por el personal asistente y los contenidos de las capacitaciones del periodo, cuando corresponda. Informe de avance de las etapas de implementación 	No aplica
				nuevo sistema de bombeo rápido.	
	Forma de implementación			Reporte Final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento.



	MANTOS BLANCOS			
	Redactar un nuevo protocolo de actuación en caso que se detecten infiltraciones en el nuevo pozo de monitoreo. El protocolo considerará entre otras cosas: 1. Definición de responsabilidades. 2. Flujo de comunicación. 3. Detalle de proceso de eliminación de la Fuente de infiltración (agua contenida dentro de piscinas), por medio de la evacuación acelerada del agua contenida. 4. Vaciado acelerado y completo del relave de las piscinas, con el objetivo de identificar los puntos de infiltración al interior de las piscinas 5. Reparación de fugas. 6. Inspecciones geofísicas (GPR) de manera periódica durante los siguientes 30 días post evento. 7. Remediación del suelo en caso de afloramientos superficiales. Respecto de la aplicación del Protocolo, se realizará una capacitación trimestral del correcto		 Copia de Protocolo de Emergencia. Compilado de registros de todas las capacitaciones realizadas durante la vigencia del PdC, incluyendo las Actas de asistencia de capacitaciones, firmadas por el personal asistente y los contenidos de las capacitaciones. Informe final de implementación de sistema de bombeo rápido, incluyendo registro de operación del mismo. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos. 	No aplica
II.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
	·			
	uso de Tranquecito a todos los			
	responsables involucrados en su			
	operación. En caso de ingreso de			
	nuevo personal, se realizará la			
	capacitación correspondiente.			



2.2.4 A	2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS						

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
N° IDENT IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
No	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Anlica	No Aplica.	No Aplica.
aplica	Forma de implementación				Reporte final	
	No Aplica.				No Aplica	



III. CARGO 3:

. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
IDENTIFICADOR DEL HECHO	3					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	"Depositación de relaves finos en el Pit Fase 8 con menos a	lel 60% de sólidos en peso"				
	Adenda 1, Proyecto Optimización Disposición de Relaves	Mantos Blancos, aprobado por RCA №101/2016, Respuesta 17				
	"Para la densidad de depositación final de relave fino, estimada entre 1,3 t/m3 y 1,4 t/m3, se tendría un porcenta del relave entre un 34% y 40%".					
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº 419/2017 "Desembotellamiento Concentradora Mantos Blancos (MB-CDP)", considerando 4.3, numeral 3.1					
NORMATIVA PERTINENTE	corresponderá a la fracción obtenida del rebose (overfloves espesamiento de relaves, que estará compuesta de tres es	maria a través de una batería de hidrociclones, en donde el relave fino w) de los hidrociclones. Los relaves finos serán enviados a la etapa de pesadores existentes, desde donde se obtendrá un relave espesado con sado, o través de bombas de desplazamiento positivo, hacia el depósito tualmente aprobada".				
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	iniciado por medio de la Res. Ex. N°1/ROL D-064-2022, es p de efectos, se evidencia la presencia de agua en los pozo considerando que el balance operacional de aguas señala la de proceso provenientes del Pit Fase 8. En adición a lo a actualizado para el PIT Fase 8 (AMPHOS 21, 2023), las infilt evidencia que tales infiltraciones estén conectadas con el Por lo que, se concluye que el hecho de haber ingresacintensificar la ocurrencia de filtraciones desde el depósito a nivel local, dentro del sector de emplazamiento de la fatasa de 9 l/s promedio anual, entre un rango de 5 l/s a 16 los	lo una mayor cantidad de agua al depósito de relaves contribuyó, a hacia su entorno cercano, con la consecuente alteración de los niveles ena de Mantos Blancos. Lo anterior se traduce específicamente a una /s.				
	Para mayores antecedentes revisar Anexo Cargo 3- Minut	a de efectos Cargo N° 3 y 4.				



FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Para la eliminación de los posibles efectos planteado en el análisis presentado, se proponen acciones orientadas a alcanzar el % de sólidos comprometidos en la RCA N°419/2017 (entendiendo por ello que se reducirá el aporte de líquido sobre el acuífero en el entorno cercano al Pit Fase 8) y se buscará controlar la infiltración en el acuífero, a través del manejo y reducción de la laguna de aguas claras, además de la implementación del PAT. Las acciones destinadas a hacerse cargo de los efectos y volver al cumplimiento son:

- 1. Control de laguna del PIT Fase 8, mediante batimetría mensual (acción 24).
- 2. Control y registro de recirculación de aguas desde depósito de relaves (acción 25).
- 3. Implementación de nuevo equipo espesador para aumentar el porcentaje de sólidos en el relave fino y alcanzar el 60% (acción 26)
- 4. Implementar un Plan de Alerta Temprana (PAT) actualizado para el Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8 (acción 27)
- 5. Ejecución de 6 pozos adicionales de monitoreo y control de infiltraciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8 (acción 28)
- 6. Repotenciar sistema de recirculación de agua desde Pit Fase 8 para aumentar en al menos un 50% la recuperación de agua (acción 34).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Implementación de acciones que permitirá alcanzar los porcentajes de sólidos comprometidos en la RCA N°419/2017, establecidos en el considerando 4.3.2.8.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución va finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa

IIICIUII	touas las acciones cuya ejecución ya	ililalizo o ililali	zara arites de la aprobación del Programa.			
N°		FECHA DE			COSTOS	
IDENT	DESCRIPCIÓN	IMPLEMENT	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INCURRIDO	
IDLIVI		ACIÓN			S	



IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
20	Construcción de espesador High Rate de 32 m de diámetro para optimizar los porcentajes de sólidos con respecto a los espesadores convencionales. Forma de Implementación Con la finalidad de mejorar la operación de espesados de relaves, se priorizó el comisionamiento del nuevo espesador (como mejora tecnológica), del tipo High Rate. El equipo instalado tiene por característica la optimización de los porcentajes de sólidos con respecto a los espesadores convencionales. En el Anexo Cargo 3- Acción 20 se incorpora ficha técnica del espesador.	<u>Término</u> : noviembre	Espesador High Rate construido.	1.Reporte que indique las actividades realizadas.	\$3.000.000	
	Acción			Reporte Inicial		
21	Reemplazo de sistema de recuperación de agua para el depósito relaves Pit Fase 8 con la finalidad de aumentar su capacidad. Forma de implementación Esta acción considera reemplazar la bomba existente de 36 m³/h por una de mayor capacidad de 120	Agosto 2022	Sistema de bombeo implementado y operativo.	Reporte consolidado de la ejecución de la acción.	\$ 40.000	



	m ³ /h, con la finalidad de aumentar la capacidad de recuperación de agua. Cabe señalar que el reemplazo también contempla la bomba stand by con la misma capacidad.					
22	Acción Optimizar sistema de distribución de relaves. Forma de implementación El aumento en la cantidad de puntos de descarga de relaves sobre el PIT Fase 8, está orientado a optimizar el manejo de la laguna de aguas claras, la que a su vez reducirá la cantidad de agua en el PIT. Esta acción se materializará incorporando 3 puntos de descarga adicionales (totalizando 4 puntos), de los cuales 2 ya se encuentran implementados (agosto 2022). El tercer punto de descarga adicional se implementará en diciembre de 2022. En el Anexo Cargo 3- Acción 22 se	Inicio: junio 2022 Fecha de Término: diciembre de 2022	Los tres (3) puntos de descarga implementados y operando.	Fotografías fechadas y georreferenciadas de los puntos de descarga implementados a la fecha.	\$ 45.000	
	encuentra documento con fotografías de los puntos de descarga.					



2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Incluir	todas las acciones que han iniciado s	u ejecución o se iniciarán antes	de la aprobación del Progra	ama.		
	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENT IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Optimizar rendimiento de espesador High Rate Outotec	echa de Inicio: Noviembre 2022 recha de Término:	Espesador High Rate Outotec operando en régimen dentro de límite técnico establecido por estudios.	Registro de actividades ejecutadas a la fecha, que incluye los estudios técnicos realizados sobre la capacidad de espesamiento de Mantos Blancos.	\$200.200	No aplica.
23	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	La implementación de esta acción comprende las siguientes actividades:			Registro de actividades ejecutadas en el periodo asociadas a los resultados de los estudios realizados y las		No aplica.



	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
24	Control de laguna del PIT Fase 8, mediante batimetría mensual.	Fecha de Inicio: Abril 2022 Fecha de Término: Durante toda la vigencia del PdC	Control de laguna con desarrollo de batimetría ejecutada.	Reporte de "Informe de análisis de cumplimiento de parámetros de control de la laguna en base a batimetría" que indique las actividades	\$165.000	No Aplica.
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	metalúrgicos para optimizar variables operacionales y reactivos alternativos en el espesador. 2. Análisis causal de problemas de sedimentación y establecimiento 3. de límites técnicos de Cp del equipo Outotec. 4. Ejecución de pruebas de sedimentación con muestras de mineral actual y futuro. 5. Ejecución de medidas operacionales sugeridas en los estudios En el Anexo Cargo 3- Acción 23 se encuentra documento técnico explicativo sobre la situación del espesamiento de relaves en Mantos Blancos.			Implementadas. Reporte final 1. Reporte consolidado de la ejecución de la acción, incluyendo los estudios realizados y las medidas operacionales implementadas. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		
	1. Realización de estudios			medidas operacionales		



25	Control y registro de recirculación de aguas desde depósito de relaves.	Fecha de Inicio: Abril de 2022 Fecha de Término: Durante toda la vigencia del PdC	Registro de recirculación implementado.	Registros de recirculación de agua de Abril de 2022 a la fecha del reporte.	\$ 1.000	No aplica.
	de abril 2022 a septiembre de 2023. Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	laguna presente en el PIT Fase 8, se ejecutará de forma mensual una batimetría por empresa externa. Adicionalmente, a partir de noviembre de 2023 se implementarán 4 nuevos parámetros objetivos para definir si la laguna se encuentra bajo control: - Volumen de laguna operacional. - Superficie de laguna. - Profundidad de laguna. - Profundidad de laguna dentro del depósito de relaves. Este control está orientado a complementar la operación del sistema de distribución de relave y bombeo. En el Anexo Cargo 3- Acción 24, se adjuntan los informes batimétricos			parámetros de control de la laguna en base a batimetría" que indique las actividades realizadas. Reporte final 1. Consolidado de actividades realizadas durante todo el periodo de vigencia del PdC, incluyendo todos los informes de batimetría con los parámetros de control de la laguna. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		No Aplica.
	Con la finalidad de mantener control del nivel de agua de la			Reporte de "Informe de análisis de cumplimiento de		



	Forma de Implementación			Reporte de Avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Con la finalidad de llevar un control del volumen de agua recirculado a la planta, se generará un registro del volumen de total recirculado desde el PIT Fase 8. El registro estará a cargo del equipo de operaciones, los que deberán generar un reporte mensual interno. En el Anexo Cargo 3- Acción 25, se adjunta documento técnico de la acción y los registros de recirculación de abril de 2022 a septiembre de 2023. El sistema de recirculación de aguas será repotenciado a partir de octubre de 2023, conforme se indica en la Acción 34.			Reportes mensuales del periodo que incluya el registro de control del volumen de agua recirculado. Reporte Final 1.Consolidado de reportes de recirculación de agua desde el Pit Fase 8 durante toda la vigencia del PdC. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		No Aplica.
	Acción	<u>Fecha de Inicio</u> : Febrero 2023.		Reporte Inicial		Impedimentos
26	Implementación de nuevo equipo espesador para aumentar el porcentaje de sólidos en el relave fino y alcanzar el 60%.	<u>Fecha de Término</u> : Junio 2025 .	Alcanzar el 60% de sólidos en los relaves depositados.	Reporte de actividades ejecutadas a la fecha asociadas al avance en la definición del nuevo espesador.	\$10.000.000	No aplica



Forma de implementación		Reporte de Avance	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
La presente acción se encuentra conformada las siguientes actividades: 1. Estudio de tecnología de espesamiento alternativa, adecuada para alcanzar el 60 % de sólidos bajo condiciones actuales. 2. Licitación y contratación de ingeniería. 3. Desarrollo de Ingeniería. 4. Adquisiciones equipos críticos. 5. Construcción. 6. Montaje y habilitación de equipos. 7. Puesta en marcha. En el Anexo Cargo 3- Acción 26, se adjunta documento técnico con el detalle de la implementación.		Registro de avance de actividades durante el periodo que den cuenta de las actividades ejecutadas para la implementación del nuevo espesador, incluyendo, cuando corresponda: 1. Estudio de tecnología de espesamiento alternativa, adecuada para alcanzar el 60 % de sólidos bajo condiciones actuales. 2. Licitación y contratación de ingeniería. 3. Desarrollo de Ingeniería. 4. Adquisiciones equipos críticos. 5. Construcción. 6. Montaje y habilitación de equipos. 7. Informe de Puesta en marcha. . Reporte Final	No aplica



				1. Informe final de la implementación de la acción, incorporando la ejecución reportada en los reportes de avance, incluyendo la medición del contenido de sólidos logrado en régimen. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		
	Acción			Reporte Inicial		Impedimento
	Implementar un Plan de Alerta Temprana (PAT) actualizado para el Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8.	Fecha de Inicio: Octubre de 2022. Fecha de Término:	Plan de Alerta Temprana Implementado y	Plan de Alerta Temprana actualizado.		No aplica
27	Forma de implementación	Durante toda la vigencia del PdC	capacitado.	Reporte de Avance	\$ 170.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	La implementación del PAT considera el monitoreo de los pozos, piezómetros, acelerómetros, y otras variables que en su conjunto o por si solas generan una alerta. Adicionalmente, se implementará un sistema de información en línea,			 Capacitaciones ejecutadas del periodo. Reporte de la habilitación de la instrumentación de conexión en línea. Reporte de activación del Plan de Alerta Temprana, cuando corresponda. 		No aplica



	que, ante la desviación de los parámetros establecidos en el plan, envíe mensajes preventivos y de alerta al personal de Mantos Blancos para ejecutar las acciones correctivas comprometidas. A partir de enero de 2024 el monitoreo de los pozos será puesto a disposición de la SMA para su conexión en línea. Se realizará capacitación al personal relacionado con la implementación			1. Reporte consolidado de la ejecución de la acción, incluyendo capacitaciones realizadas y reportes de activación del PAT.		
	del Plan de Alerta Temprana semestralmente y cada vez que ingrese nuevo personal. En el Anexo Cargo 3- Acción 27 , se adjunta el Plan de Alerta Temprana Actualizado.			Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		
	Acción	<u>Fecha de Inicio</u> : Octubre de 2022		Reporte Inicial		Impedimentos
28	Ejecución de 6 pozos adicionales de monitoreo y control de infiltraciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8.	Septiembre de 2024	Pozos de monitoreo y control de infiltraciones implementados.	 Modelo conceptual y numérico. Escenarios Modelo Hidrogeológico Numérico Pit Fase 8. 	\$ 1.300.000	 Retraso en la respuesta del SEA a la Consulta de Pertinencia presentada. Rechazo de la consulta de pertinencia.



Forma de implementación	Reporte de Avance	Acción alternativa implicancias gestiones asociada al impedimento
La implementación de esta acción	1. Copia del Comprobante	1. Se dará aviso a la
contempla las siguientes	de ingreso a tramitación	SMA en e
ctividades:	de Consulta de	reporte d
	Pertinencia, cuando	avance
. Elaboración de modelo	corresponda.	respectivo,
onceptual y numérico local a	2. Copia de la Resolución	adjuntando lo
scala del Pit Fase 8 y su entorno.	del Servicio de	medios d
Esta etapa está determinada por:	Evaluación Ambiental	verificación d
Adjudicación de servicio. Análisis de evolución de	que resuelva la Consulta	las gestione realizadas ant
veles e hidroquímica.	de Pertinencia, cuando	realizadas ant el SEA de I
Muestreo isotópico del	corresponda. 3. Registro de licitación y	Región de
tor de estudio.	contratación de empresa	Antofagasta.
Evaluar construcción de	especialista para la	Antoragasta.
pozos.	construcción de los	2. Se deberá da
Perfiles geofísicos en los	pozos, cuando	aviso a la SMA er
uros del depósito y en el entorno	corresponda.	el reporte de
guas abajo.	4. Reporte de avance de	avance
Pruebas hidráulicas o	construcción, cuando	respectivo,
nsayos de trazadores.	corresponda.	adjuntando lo
	5. Copia de certificado de	medios d
En forma paralela se realizará un	coordenadas de los	verificación d
tudio de factibilidad técnica	pozos, cuando	las gestione
scenarios de simulación) para la	corresponda.	realizadas y de l
licación de medidas de	6. Reporte de	respuesta de
fraestructura asociadas al PIT	funcionamiento de los	SEA Región d
ase 8, en base al modelo, que tiene	pozos, cuando	Antofagasta y I
oor propósito reconocer obras a	corresponda.	presentación,



MANTOS BLANCOS	,		
desarrollar. En dicho estudio se			posterior
determinó que la medida efectiva			presentación,
corresponde a la implementación		Reporte Final	dentro de plazo,
de una red de pozos (6) de control.			del recurso
			jerárquico ante
3. Para la construcción de los pozos			la Dirección
de monitoreo y control se			Ejecutiva del
considera:			SEA.
 Diseño de ingeniería. 			
Suministro de equipos.			
Licitación y contratación			
de empresa especializada.			
Construcción y puesta en			
marcha de los pozos.			
Se tramitará una Consulta de			
Pertinencia ante el Servicio de			
Evaluación Ambiental (SEA) de la			
Región de Antofagasta, respecto de			
a implementación de los 6 pozos		Consolidado de la ejecución	
adicionales, con el objeto de validar		de la acción.	
ante dicha autoridad que estos		de la accion.	
pozos no corresponden a un cambio			
de consideración respecto de lo ya			
evaluado para el Pit Fase 8,			
teniendo presente lo dispuesto en			
el Considerando 8.4.2 (Fase de			
Operación) de la RCA N°419/2017,			
respecto del Sistema de Captación			
de Agua Recuperada que señala:			
"De manera complementaria, el			
sistema de captación de agua			
recuperada considera la recolección			
de las aguas provenientes del			
sistema de drenaje del muro			



29	Telaves.	Fecha de Término:	La totalidad de los monitoreos ejecutados.	octubile de 2025.		Acción alternativa, implicancias y
	Monitorear diariamente el porcentaje de humedad de los relaves.	<u>Fecha de Inicio</u> : Octubre de 2022.		Consolidado de muestreo del % de humedad de los relaves de desde mayo 2022 a 10 de octubre de 2023.	\$ O	No aplica
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	En el Anexo Cargo 3- Acción 28 , se adjunta: - Modelo conceptual y numérico. - Escenarios Modelo Hidrogeológico Numérico Pit Fase 8.					
	Una vez que los pozos se encuentren implementados se actualizará el Plan de Alerta Temprana.					
	principal y de la eventual descarga de las aguas desde los pozos de monitoreo en una sentina colectora de drenajes, desde la cual serán bombeadas mediante impulsión directamente hacia la línea de agua recuperada".					



	La muestra se toma en la descarga de los espesadores de relave y se analiza en laboratorio interno de la faena Mantos Blancos.			Reportes de muestreo del % de humedad generados durante el periodo.		No aplica
	Este monitoreo se realizará de forma diaria y se generará un reporte mensual de los datos del periodo.			Reporte Final		
	En el Anexo Cargo 3- Acción 29 , se adjunta consolidado de muestreo del % de humedad de los relaves de desde mayo 2022 a 10 de octubre de 2023.			 Consolidado de reportes muestreo del % de humedad generados durante toda la vigencia del PdC. Antecedentes que acrediten los costos incurridos. 		
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Actualizar protocolo de operaciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8, que incluya capacitaciones periódicas al personal.			Protocolo de Operaciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8 actualmente vigente.		
	Forma de implementación			Reporte de Avance		
30	El protocolo tiene por propósito establecer el correcto manejo de las actividades de este para así asegurar la disminución o	Septiembre de 2022.	1. Protocolo de operaciones del Depósito de Relaves Finos actualizado.	Informe con actividades del periodo que incluya: 1. Protocolo de operaciones del	\$ 0	No aplica



	que contiene la laguna de aguas claras. Este procedimiento contendrá responsables de la actividad,	Durante toda la vigencia del PdC.	2. Registro de capacitaciones realizadas.	 Registro de capacitaciones cuando corresponda. Revisión semestral de la vigencia del Protocolo. 		
	canales de comunicación, fichas de registro, entre otros. Se considerará la revisión del procedimiento en forma periódica para incorporar actividades de			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	mejora a ser detectadas en el ejercicio de las actividades del depósito. Del mismo modo, se llevará a cabo una capacitación semestral del procedimiento al personal de operación de relaves sobre la correcta aplicación del procedimiento. En el Anexo Cargo 3- Acción 30, se adjunta Protocolo de Operaciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8 actualmente vigente.			1. Reporte consolidado de la ejecución de la acción incluyendo las capacitaciones realizadas y revisiones semestrales del Protocolo de Operaciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		No aplica
	CIONES PRINCIPALES POR EJECUTAI		del Programa.			
N° IDENT	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES



IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
31	Reacondicionamiento espesadores existentes Larox y Eimco (overhaul).			Registro de actividades ejecutadas en el periodo, incluyendo las acciones de mantención realizadas.		No aplica.
	Forma de Implementación	Fecha de Inicio: Octubre 2023	Equipos	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se ejecutará una reparación mayor (overhaul) de los espesadores existentes, el cual consistirá en lo siguiente: - Mantención mecánica de componentes estructurales - Mantención mecánica de componentes internos y periféricos Mantención eléctrica a motores y sistemas de accionamiento	Fecha de Término: Abril 2024	reacondicionados y operando.	 Informe final de la implementación de la acción, incluyendo las mantenciones realizadas y los resultados del reacondicionamiento de los espesadores. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos. 	\$ 1.200.000	No aplica.



	 Mantención eléctrica a sensores e instrumentos de control. 					
	Acción			Reporte de avance		Impedimentos
32	Plan de modificaciones en circuito de la planta de relaves para facilitar el transporte de relaves.	Fecha de Inicio: Octubre 2023 Fecha de Término: Marzo 2024	Línea de mejoras implementadas en el transporte de relaves.	 Informe de ingeniería. Orden de compra de equipos principales. Informe de construcción y montaje. Informe de puesta en marcha que dé cuenta de las modificaciones y mejoras incorporadas en el transporte de relaves. 	\$1.500.000	No aplica
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Este Plan de modificaciones en circuito de la planta de relaves incluye el mejoramiento del sistema de transporte de relaves, en la línea de descarga que une la batería primaria línea 2 hacia el relave grueso. El cambio incluye la modificación del trazado (pendiente) y diámetro de la línea, permitiendo con ello dar continuidad de operación en el sistema de transporte, dentro de los parámetros de diseño, permitiendo dar estabilidad en el proceso de sedimentación del espesador High Rate Outotec, para			1. Informe final de la acción implementada considerando la descripción de las mejoras realizadas y del nuevo trazado incorporado en el transporte de relaves. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		No aplica



	lograr una mayor eficiencia en el % de sólidos del relave a depositar el Pit Fase 8. Dentro del alcance se incluye diseño, fabricación de componentes y montaje de nuevo trazado.					
	Acción			Reporte de avance		Impedimentos
	Plan reacondicionamiento del sistema de impulsión de relaves.	Fecha de Inicio:		 Informe de ingeniería. Orden de compra de equipos principales. Informe de construcción y montaje. Informe de puesta en marcha que dé cuenta de los parámetros reacondicionados en el sistema de impulsión de relaves. 		No Aplica.
33	Forma de Implementación	Octubre 2023 <u>Fecha de Término</u> : Abril 2024	Sistema de impulsión reacondicionado.		2.500.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	En complemento con la acción anterior, se modificará el sistema de transporte de relave fino que une la descarga del espesador High Rate Outotec hasta la alimentación de las bombas de impulsión (BDP). El cambio incluye cambio de trazado y pendientes de líneas de descarga, mejora en posición de			1. Reporte consolidado de la ejecución de la acción, incluyendo la información incorporada en el reporte de avance asociada al reacondicionamiento del sistema de impulsión de relaves		No Aplica.



	válvulas de control y nuevos equipos para el correcto bombeo de los relaves. Dentro del alcance se incluye diseño, fabricación de componentes y montaje de nuevo sistema de descarga, asegurando la estabilidad en el proceso de sedimentación del espesador High Rate.		2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		
	Acción		Reportes de avance		Impedimentos
34	Repotenciar sistema de recirculación de agua desde Pit Fase 8	Sistema de recuperación repotenciado implementado y operando	 Calculo hidráulico Órdenes de compra de los equipos principales Informe de término de construcción. 		No Aplica.
	Forma de Implementación		Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Esta acción considera un aumento de al menos un 50% la capacidad instalada del sistema de recuperación de agua desde el Pit Fase 8, para lo cual se desarrollarán las siguientes actividades: - Desarrollo de Ingeniería - Compra de equipos - Montaje y puesta en marcha		1. Copia del registro del flujómetro que demuestre aumento de flujo. 2. Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.	750.000	No Aplica.
	Lo anterior permitirá recuperar un mayor volumen de agua desde la				



	laguna en un tiempo más acotado, lo que permitirá evitar posibles infiltraciones desde el Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8.						
2.2.4 AC	CIONES ALTERNATIVAS						
Incluir to	odas las acciones que deban ser real	izadas en caso	de ocurrencia de	un impedimento que impo	osibilite la ejecución de una acc	ión principal.	
	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
N° IDENT IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
	Acción				Reportes de avance		
No	No Aplica.	No Aplica.			No Aplica.	No Aplica.	
aplica	Forma de implementación	- r - 2.	No Aplica.	No Aplica.	Reporte final	F	
	No Aplica.				No Aplica.		

IV. CARGO 4:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITU	YE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	4	



	"Incumplimiento de la	as condiciones es	tablecidas para	los pozos de moi	nitoreo del Pit Fas	se 8:			
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTO OMISIONES QUE CONSTITUYEN		a) Los pozos de monitoreo de nivel freático ubicados aguas abajo del muro principal (PCO-01 y PCO-02), no se encontraban habilitados desde el inicio de la operación del depósito.							
INFRACCIÓN	-	ó el monitoreo y ι 0), con anteriorio			seguimiento de o	calidad de aguas sub	terráneas del depósito		
	RCA № 101/2016, "P	royecto optimiza	ación de relave	s Mantos Blancos	s", considerando	4.4.2.1, letra e)			
	sistema de 3 pozos d relaves finos. Dichos	e monitoreo ope pozos no están ro s respecto de las	eracional (PDF-(elacionados al coordenadas d	01, PDF-02 y PDF- monitoreo ambie	-03) en la zona a ntal, sino que co	guas debajo de los rresponden a monit	os, se implementará un muros del depósito de toreo de nivel freático. Nº 1 de la DIA y anexo		
	cuál básicamente con de aguas claras, recup	sistirá en tomar a perar mayor volu par detención ten	acciones para d men. Desde lag nporal de desca	isminuir el nivel fi una hacia planta (rga en depósitos	reático, tales com de relaves y conc de finos, increme	io: disminuir el volu entradora, controla ntar frecuencia de r	sito de relaves finos, el men de agua en laguna r densidad de descarga nonitoreo, entre otros.		
	Adenda Nº1, Proyect	Adenda Nº1, Proyecto "Desembotellamiento Concentradora Mantos Blancos (MB-CDP)", Respuesta III.1							
NORMATIVA PERTINENTE	inhabilitará ningún po pozas de control oper	ozo de monitore acional del depó s Mantos Blanco	o ambiental ex sito de relaves	istente en el áre finos establecidos	a del proyecto. I s en la ADENDA C	No obstante lo ante omplementaria del	res finos no afectará o erior, se reubicaran los Proyecto Optimización a se presentan en Tabla		
		Nombre	Nombre	Localización	Coordenada	s UTM WGS84			
		Original	Nuevo						
		PDF-01	PCO-01	Original	7.407.461	388.613			
				Actual	7.407.331	388.610			
		PDF-02	PCO-02	Original	7.407.500	388.134			
		005.03	DCC 03	Actual	7.407.446	388.109			
		PDF-03	PCO-03	Original	7.408.221	387.689			
				Actual	7.408.193	387.615			



RCA № 101/2016, "Proyecto optimización de relaves Mantos Blancos", considerando 4.4.2.6

a) Plan de monitoreo

- Para el plan de monitoreo se requerirá realizar la perforación de 3 pozos de monitorea ambiental adicionales (P1, P2 y P-20) a los existentes en la operación y ubicados según la trayectoria definida de las partículas que entrega el ejercicio de modelación, esto es, asociados a la zona de fallas en la roca las que se considera debieran ser los canales preferencia/es de flujo, si existiera una filtración desde el Pit Fase 8. los elementos químicos a monitorear serán los mismos que se han monitoreado a la largo del tiempo en todos los pozos, lo cual permitirá evaluar tendencias y eventuales cambios en la calidad del acuífero del sector.
- Los 3 nuevos puntos de monitoreo (Ver Anexo A de la Adenda Complementaria de la DIA) se suman a la actual red de monitoreo que desarrolla Mantos Blancos. El pozo 3 de monitoreo se encuentra construido actualmente {P-20}, mientras que los pozos 1 y 2 están actualmente en proceso de construcción, por lo cual los datos de calidad de agua de estos pozos serán la línea de base hidroquímica de este proyecto. Sin perjuicio de esto se podrán complementar sondajes adicionales si la autoridad competente así lo establece. Las coordenadas de dichos pozos se detallan en la tabla 18 del anexo E de la Adenda № 1 de la DIA.
- Los sondajes de monitoreo propuesto deberán ser perforados con el método de aire reverso y quedar habilitados con una tubería de PVC de diámetro 6" de modo que permita toma de muestras.
- Para efectos de calidad de agua, la frecuencia de monitoreo será cada dos meses (ver tabla 2 de la Adenda Complementaria de la DIA), y los análisis se harán con los parámetros de la NCh 1333.
- Las calidades de agua del pozo uno y dos deberán compararse con la línea base obtenida de estos mismos pozos, y que
 constituirá el nivel de comparación frente al cual podrá ser eventualmente bombeados estos pozos como medida de
 control.

b) Definición de alerta temprana

Se definirá la alerta temprana cuando los valores promedio de las dos últimas mediciones de los pozos uno y dos sean superadas en un 20% en al menos respecto del total de sólidos disueltos (TSD) y sulfatos por la última medida. A partir de la declaración de alerta temprana las mediciones de niveles y muestreo de aguas se realizarán cada 15 días y se analizarán medidas de control.

c) Sistema de mejora y control de posible contaminación

Si la variación química de las aguas naturales producto de la infiltración detectada implicará un deterioro de su calidad se definirán las siguientes medidas de mejora y control:

• Extracción de agua de los pozos de monitoreo, para lo cual se tramitarán los permisos que la autoridad estime pertinente.





FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO	No aplica dado a que el efecto es abordado en el cargo 3.
PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS	A partir del análisis de los antecedentes revisados sobre los hechos infraccionales del cargo 4, del procedimiento sancionatorio iniciado por medio de la Res. Ex. N°1/ROL D-064-2022, es posible concluir que el desfase en la construcción y seguimiento de los pozos de control de infiltraciones habría impedido detectar con anterioridad la situación. De esta forma, el potencial efecto generado por la infracción se traduce probablemente en una mayor extensión de las filtraciones en relación con un hipotético escenario en el cual se habrían implementado medidas para su control con anterioridad.
	 Mantener la frecuencia de monitoreo establecido en la alerta temprana hasta que esta desaparezca. Analizar otras medidas de control en función de la contingencia que se desarrolle en la operación. El efecto de los pozos de bombeo, que serán de caudal muy reducido, permitirá recuperar el caudal de infiltración el cual será conducido al proceso minero donde se utilizará nuevamente. ".

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Construir pozos de monitoreo PCO-01 y PCO-02, además de ejecutar la reportabilidad de datos en conformidad con lo establecido en el considerando N° 4.4.2.6. de la RCA N° 101/2016 y la respuesta III.1. de la Adenda N° 1 del Proyecto "Desembotellamiento Concentradora Mantos Blancos", que permitan un seguimiento de eventuales infiltraciones.

2.2 PLAN DE ACCIONES



2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.					
N° IDENT IFICA DOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en	FECHA DE IMPLEMENTAC IÓN (fechas precisas de inicio y de término)	rá antes de la aprobación del Programa. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDO S (en miles de \$)
	anexos si es necesario) Acción Construir pozos PCO-01 y PCO-02.			Reporte Inicial	
35	Diamantina PQ3 con casing HWT 43,5 m de profundidad	<u>Término</u> : Diciembre de	Pozos construidos y operativos	 Informes de construcción de los pozos Informe de levantamiento los pozos (coordenadas y cotas) Constancias de monitoreos realizados. Contrato con laboratorio SGS para la ejecución del monitoreo. 	\$ 87.052



	terminación superior (con 0,5 m bajo superficie) La construcción estuvo a cargo de la empresa Terraservice y se realizó un informe de levantamiento de pozos registrando las coordenadas y coras (marzo 2022). Así mismo se indica que en enero del 2022 se dio inicio a los monitoreos de esos pozos que fueron realizados por la ETFA SGS. Se incluye además informe con las coordenadas UTM de los pozos. El detalle de lo mencionado se encuentra en el Anexo Cargo 4-Acción 35.				
36	Acción Entregar datos de monitoreo correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo. Forma de Implementación El cumplimiento de esta acción implicó la carga de información pendiente en los sistemas de la SMA para los periodos: 2016 2017 2018 2019	Reporte de la totalidad de datos de monitoreo existente desde el 2016 a 2021.	Reporte Inicial Comprobante de remisión de informes por periodo de reportabilidad.	\$0	



	2021 En el Anexo Cargo 4- Acción 36 se incluyen los comprobantes de carga de la información.					
	Acción Elaborar e implementar protocolo de reportabilidad ante la Autoridad Ambiental. Forma de Implementación			Reporte Inicial		
37	Elaboración de un protocolo interno de reportabilidad ante la Autoridad Ambiental que incorpore plazos y responsables asociados, con el objetivo de cumplir a tiempo con el proceso de seguimiento, de acuerdo a los estándares contenidos en la Res. Ex. N° 223/2015. Adicionalmente se considera realizar capacitaciones al equipo de profesionales del área medio ambiente de Mantos Blancos. Las actividades, de capacitación quedaran consignados en registros de asistencia y fotografías respectivas. En el Anexo Cargo 4- Acción 37 se incluye el protocolo interno de	Fecha de Inicio: Mayo de 2022 Fecha de Término: Agosto de 2022	Protocolo desarrollado y comunicado al equipo de profesionales de medio ambiente Mantos Blancos.	1.Protocolo de reportabilidad 2. Compilado de registros de capacitaciones según cronograma.	\$2.000	



reportabilidad y la capacitación			
realizada en el periodo.			

2.2.2 A	CCIONES EN EJECUCIÓN					
Incluir	todas las acciones que han iniciado s	u ejecución o se iniciarán ante	s de la aprobación del Progr	ama.		
	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENT IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Reporte de toda la red de pozos asociados al Pit Fase 8, incluyendo los PCO, según criterios aplicables de la Res. Ex. N° 31, de 6 de enero de 2022.	<u>Fecha de Inicio:</u> Septiembre de 2022	Reporte de la red de pozos implementada.	Red de pozos construida y reportada a la SMA.		No Aplica.
38	Forma de Implementación	Fecha de Término: Durante toda la vigencia del PdC		Reportes de avance	\$80.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	La implementación de esta acción incluye la inscripción de todos los pozos asociados a relaves finos ante			Reportes presentados a la SMA del periodo.		No Aplica.
'	la Autoridad Ambiental conforme a			Reporte final		



la Res. Ex. N° 31, para luego implementar las mediciones de nivel y calidad con una ETFA y		1.	Consolidado de reportes realizados.		
posteriormente realizar la reportabilidad conforme lo exige la misma resolución.		2.	Antecedentes que acrediten los costos efectivamente incurridos.		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDEN' IFICA DOR	fundamentales de la acción y	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
No	No aplica.			No aplica.	No aplica.	No aplica.
aplica	Forma de Implementación	No aplica.	No aplica.	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento



No aplica.			No aplica.		No aplica.
------------	--	--	------------	--	------------

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
N° IDENT IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impediment o)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	No Aplica	No Aplica.		No Aplica.	No Aplica	
No	Forma de implementación		No Aplica.		Reporte final	No Aplica
aplica	No Aplica.		. To Aprica		No Aplica.	,



V. <u>Cargo 5:</u>

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
IDENTIFICADOR DEL HECHO	5					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	"Limpieza tardía de las piscinas de emergencia №2 y №3 de ocurridos el 15 de enero de 2020".	el sistema de transporte de relaves, ante eventos de contingencia				
	RCA Nº 101/2016, "Proyecto optimización de relaves Mantos	s Blancos", considerando 4.4.2.1				
	Por otro lado, en caso de rotura de una tubería se realizarán la	as siguientes actividades:				
	()					
	 Se verificará el origen de la anomalía y se activarán las válvulas de paso, cerrando gradualmente la de la línea dañada y simultáneamente abriendo gradualmente la de la línea standby. Esta acción activará la apertura de las válvulas de paso de la línea dañada, para su vaciado gravitacional hacia las respectivas piscinas de emergencia. 					
		e procederá a reparar la rotura en la tubería, como también a realizar y limpieza de la piscina del sólido decantado para su transporte a				
NORMATIVA PERTINENTE	Considerando 4.3.3.2. Sistema de transporte de relaves de material fino.					
	()					
	Además, el sistema de impulsión y transporte de relaves finos considerará implementar las siguientes obras de apoyo:					
	()					
	Una piscina de emergencia de 200 m³, 7,3 m ancho y largo base, profundidad total de 3 m y talud (h:l) de 1,6, dispuesta en punto baja, para recibir el volumen de pulpa proveniente del vaciado de la cañería. Estará diseñada para recoger el agua e camiones cisterna y los sólidos húmedos mediante una retroexcavadora y transportados en camiones hacia el depósito.					
	Res. Ex. Nº 175/2016 del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta "Resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del Proyecto que indica" considerando 2.b)					
	()					





	"se considerará la implementación de 3 piscinas de emergencia y no de una como lo aprobado en el proyecto original, y serán construidas de HOPE con geotextil y relleno de hormigón, las cuales serán dispuestas a lo largo del nuevo trazado y cuyas capacidades serán 105, 105 y 170 m3 respectivamente. las coordenadas se detallan en la tabla 4.4 de lo presente consulta".
	A partir del análisis de los antecedentes revisados sobre los hechos infraccionales del cargo 5, del procedimiento sancionatorio iniciado por medio de la Res. Ex. N°1/ROL D-064-2022, es posible concluir que, se verificó el uso de las piscinas en junio de 2020 por parte de la SMA, lo que pudo haber generado una condición de no disponibilidad de estas, frente a una condición de contingencia, traduciéndose en un eventual riesgo para la operación del sistema de conducción de relaves.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Sin perjuicio de lo anterior, a la fecha se puede reconocer que estas piscinas se encuentran operativas y limpias, por lo que el hecho se podría acotar a los hechos relevados por la SMA. Adicionalmente, se reconoce que no existe registro de contingencias para el periodo del 15 de enero al 30 de junio de 2020, lo que constituye un aspecto de naturaleza administrativa, que ya fue subsanada.
	No obstante, el reconocimiento de un eventual riesgo es posible rechazar la hipótesis de generación de efectos ambientales, ya que no se reconocieron efectos en el componente suelo. Para mayores antecedentes revisar Anexo Cargo 5- Minuta de efectos Cargo N° 5 .
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Implementación de acciones que aseguren la limpieza adecuada y oportuna de las piscinas de emergencia número 2 y 3 del sistema de relaves, para el cumplimiento de los considerandos N° 4.3.3.2.y N° 4.4.2.1. de la RCA № 101/2016, "Proyecto optimización de relaves Mantos Blancos".



2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENT ACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDO S
IDENT IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
	Acción			Reporte Inicial	
	Limpiar las piscinas de emergencia Nº 2 y 3.				
	Forma de Implementación				
39	Luego de inspección realizada el 30 de junio 2020 por SMA, se iniciaron las actividades de limpieza de las piscinas № 2 y 3, cuya actividad consistió en: • Retiro con camiones cisterna del líquido acumulado, para recirculación en planta. • Retiro de relave seco mediante retroexcavadora, para ser dispuesto en depósito de relaves gruesos. A partir de esa fecha las piscinas se han mantenido limpias, siendo objeto de revisión por distintas inspecciones como, por ejemplo, fiscalización de Sernageomin con	30 de junio 2020	Piscinas №2 y 3 limpias y disponibles ante emergencias.	 Informe que dé cuenta de las actividades realizadas. Fotografías fechadas y georreferenciadas del estado actual de las piscinas. 	\$ 6.000



	fecha del 03 de febrero 2021, adjunto en el Anexo Cargo 5-Acción 39. En el mismo anexo se adjunta informe con el estado actual de las piscinas de emergencia.					
	Acción			Reporte Inicial		
	Modificar procedimiento de limpieza con empresa contratista, donde se utiliza el camión súper sucker, para disminuir los tiempos de secado del material dispuesto en las piscinas de emergencia.					
	Forma de Implementación	Foobo do				
40	El procedimiento de limpieza asociado a la empresa contratista, se encuentra desarrollado y comunicado con ésta, y contiene la secuencia y descripción de actividades a realizar para la limpieza y disponibilidad de las piscinas de emergencia Nº2 y 3.	Fecha de Inicio: Mayo 2022 Fecha de Término: Agosto 2022	Operación de los equipos y disminución de tiempo en el retiro de material sobre las piscinas de emergencia Nº2 y 3.		\$2000	
	En el Anexo Cargo 5- Acción 40 se adjunta procedimiento de extracción y limpieza de relaves del sector piscinas de emergencia. Adicionalmente, se adjuntan los registros las capacitaciones realizadas a la fecha.					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN



Incluir	ncluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.							
	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES		
N° IDENT IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)		
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos		
	Elaborar e implementar un Procedimiento interno de actuación y verificación del uso de piscinas de emergencia de relaveducto hacia Pit Fase 8, incluyendo su capacitación al personal involucrado. Fecha de Inicio:		Procedimiento Actuación y Verificación de Uso de Piscinas de Emergencia Relaveducto.		No Aplica.			
41	Forma de Implementación		 Procedimiento de limpieza de piscinas. Capacitaciones periódicas realizadas al personal. 	Reportes de avance	\$0	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento		
	Esta acción implica un documento procedimental para la faena Mantos Blancos, que contenga la secuencia y descripción de actividades para el uso de las piscinas de emergencia Nº2 y 3. Este procedimiento contiene			Registro de implementación del procedimiento si corresponde. Capacitaciones del periodo realizado si corresponde.		No Aplica.		
	responsables de la actividad,			Reporte final				



MANTOS BLANCOS	
canales de comunicación, fichas de	
registro, entre otros. Se	
considerará la revisión del	
procedimiento en forma periódica	
para incorporar actividades de	
mejora a ser detectadas en el	
ejercicio del uso de las piscinas,	
además de cronograma de	
capacitaciones.	
Se realizarán capacitaciones 1. Procedimiento de uso de	
semestrales al equipo del área de piscinas.	
relaves encargado referidas al	
procedimiento indicado en la 2. Registro consolidado de	
acción 30, con el propósito de aplicación del	
establecer una cultura de trabajo procedimiento si	
en relación al uso de las piscinas de corresponde.	
emergencias, en caso que estas	
reciban material producto de las 3. Registro consolidado de	
contingencias indicadas en la RCA capacitaciones	
Nº101/2016. realizadas.	
Las capacitaciones contendrán al 4. Antecedentes que	
menos:	
1. Obligaciones principales efectivamente	
según RCA №101/2016 incurridos.	
2. Flujos de comunicación,	
conforme se indicia en	
protocolo.	
3. Actividades que ejecutar	
según protocolo.	
4. Tiempos de respuesta.	
5. Identificación de relator.	
6. Registro de asistentes, con	
nombre, fecha y firma.	



En el Anexo Cargo 5- Acción 41 se		
adjunta el Procedimiento Actuación		
y Verificación de Uso de Piscinas de		
Emergencia Relaveducto,		
actualizado a octubre de 2023, así		
como la capacitación de este		
procedimiento.		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENT IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	20 días hábiles contados a partir de la notificación de la		Reportes de avance		Impedimentos
42		toda la vigencia del PDC, en lo referido a informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación.	PDC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	\$0	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los



No aplica	avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. Acción No aplica.	. No aplica.	No aplica.	Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. Reportes de avance No aplica. Reporte final	No aplica.	posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. Impedimentos No aplica. Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al
	Porma de Implementación Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de			Reporte final		implicancias y gestiones asociadas al impedimento Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue
						documentos correspondientes. Acción alternativa,



medio que la SMA disponga para

tales efectos.

	No aplica.				No aplica.		No aplic
2.4 A	CCIONES ALTERNATIVAS						
		. ,			11 11 1 1 1 1 1	.,	
nciuir	todas las acciones que deban ser real		de ocurrencia de	un impedimento que impo	osibilite la ejecución de una acc	ion principai.	
	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
N° DENT IFICA DOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
	Acción				Reportes de avance		
	Informar los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC mediante oficina de partes de la SMA			Entrega de documentación en	Copia del documento de ingreso, timbrado y fechado o en su defecto correo electrónico con el envío de documentos requeridos		
	Forma de implementación	20	1 días corridos		Reporte final	Nio Amilian	
	Ingreso de la documentación a través de la Oficina de Partes de la SMA, siendo este ingreso en forma física de la documentación o bien mediante correo electrónico oficinadepartes@sma.gob.cl u otro	30	desde la verificación del impedimento	en físico o en forma electrónica conforme las indicaciones de la SMA para estos efectos.	No Aplica	No Aplica	



VI. Plan de seguimiento de acciones y metas

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Hábiles desde la validación en el Spdc del PdC.
	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Dejar de utilizar en forma permanente piscinas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10.
	2	Dejar de utilizar en forma permanente piscinas 7 y 9.
	3	Ejecutar plan de limpieza y desmantelamiento de las piscinas 7 y 9.
	4	Realizar estudio Cubeta N°1 Mina Mantos Blancos – Análisis de estabilidad química.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	5	Monitoreo geotécnico de estabilidad de la Cubeta N° 1, a través de prismas instalados en el talud.
identification y acciony	6	Diseño e implementación de barrera hidráulica.
	15	Terminar la construcción de la piscina de emergencia Tranquecito de capacidad total de 47.000 m³, incluyendo mejoras operacionales y optimizaciones constructivas.
	16	Control de los relaves que se depositan en Tranquecito.
	17	Elaborar e implementar un Procedimiento y capacitación sobre uso de la piscina del sector Tranquecito.
	18	Implementación de medidas de seguimiento y control de eventuales infiltraciones provenientes de Tranquecito, mediante un pozo de monitoreo y control.
	20	Construcción de espesador High Rate de 32 m de diámetro para optimizar los porcentajes de sólidos con respecto a los espesadores convencionales.



	21	Reemplazo de sistema de recuperación de agua para el depósito relaves Pit Fase 8 con la finalidad de aumentar su capacidad.
	22	Optimizar sistema de distribución de relaves.
	23	Optimizar rendimiento de espesador High Rate Outotec
	24	Control de laguna del PIT Fase 8, mediante batimetría mensual.
İ	25	Control y registro de recirculación de aguas desde depósito de relaves.
	26	Implementación de nuevo equipo espesador para aumentar el porcentaje de sólidos en el relave fino y alcanzar el 60%.
	27	Implementar un Plan de Alerta Temprana (PAT) actualizado para el Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8.
	28	Ejecución de 6 pozos adicionales de monitoreo y control de infiltraciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8.
	29	Monitorear diariamente el porcentaje de humedad de los relaves.
	30	Actualizar protocolo de operaciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8, que incluya capacitaciones periódicas al personal.
	35	Construir pozos PCO-01 y PCO-02.
	36	Entregar datos de monitoreo correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo.
Ì	37	Elaborar e implementar protocolo de reportabilidad ante la Autoridad Ambiental.
	38	Reporte de toda la red de pozos asociados al Pit Fase 8, incluyendo los PCO, según criterios aplicables de la Res. Ex. N° 31, de 6 de enero de 2022.
	39	Limpiar las piscinas de emergencia № 2 y 3.
	40	Modificar procedimiento de limpieza con empresa contratista, donde se utiliza el camión súper sucker, para disminuir los tiempos de secado del material dispuesto en las piscinas de emergencia.
	41	Elaborar e implementar un Procedimiento interno de actuación y verificación del uso de piscinas de emergencia de relaveducto hacia Pit Fase 8, incluyendo su capacitación al personal involucrado.
_		



3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

	Semanal											
	Bimensual (quincenal)											
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Mensual											
periodicidad con una cruz)	Bimestral											
	Trimestral	Х										
	Semestral											
	N° Identificador	Acción a reportar										
	5	Monitoreo geotécnico de estabilidad de la Cubeta N° 1, a través de prismas instalados en e										
	6	Diseño e implementación de	ı de barrera hidráulica.									
	7	Implementación de una cob	pertura de la cárcava en el talud de la Cubeta 1									
	8	Mantener la extracción de a	agua del afloramiento ubicado al pie del talud de la Cubeta 1.									
	9	1 -	las grietas en las zonas 1 y 2 determinadas en el informe de Análisis del métrico de los suelos colindantes al sur del muro de la Cubeta 1, entre el Km									
	10	idad química de la Cubeta 1.										
	11	Ejecución semestral de perf línea férrea.	files geofísicos en la Cubeta 1 y en suelos colindantes a la Ruta 5 Norte y a la									
	12	Ejecución de monitoreo pie	zométrico semanal en el sector colindante de la Cubeta 1									
	13	Medición bimestral del índio KM 1.405.900 a 1.407.200 d	ce de rugosidad internacional (IRI) y deflectometría de impacto en el tramo de la Ruta 5 Norte.									



14	Medición bimestral de la geometría de la línea férrea en el tramo KM 1.405.900 a 1.407.200 de la Ruta 5 Norte.
15	Terminar la construcción de la piscina de emergencia Tranquecito de capacidad total de 47.000 m³, incluyendo mejoras operacionales y optimizaciones constructivas.
16	Control de los relaves que se depositan en Tranquecito.
17	Elaborar e implementar un Procedimiento y capacitación sobre uso de la piscina del sector Tranquecito.
18	Implementación de medidas de seguimiento y control de eventuales infiltraciones provenientes de Tranquecito, mediante un pozo de monitoreo y control.
19	Actualizar el Protocolo de Emergencia de Tranquecito e implementar sistema de vaciado rápido de piscinas de Tranquecito.
23	Optimizar rendimiento de espesador High Rate Outotec.
24	Control de laguna del PIT Fase 8, mediante batimetría mensual.
25	Control y registro de recirculación de aguas desde depósito de relaves.
26	Implementación de nuevo equipo espesador para aumentar el porcentaje de sólidos en el relave fino y alcanzar el 60%.
27	Implementar un Plan de Alerta Temprana (PAT) actualizado para el Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8.
28	Ejecución de 6 pozos adicionales de monitoreo y control de infiltraciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8.
29	Monitorear diariamente el porcentaje de humedad de los relaves.
30	Actualizar protocolo de operaciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8, que incluya capacitaciones periódicas al personal.
31	Reacondicionamiento espesadores existentes Larox y Eimco (overhaul)
32	Plan de modificaciones en circuito de la planta de relaves para facilitar el transporte de relaves.
33	Plan reacondicionamiento del sistema de impulsión de relaves.
34	Repotenciar sistema de recirculación de agua desde Pit Fase 8



	38	Reporte de toda la red de pozos asociados al Pit Fase 8, incluyendo los PCO, según criterios aplicables de la Res. Ex. N° 31, de 6 de enero de 2022.
	41	Elaborar e implementar un Procedimiento interno de actuación y verificación del uso de piscinas de emergencia de relaveducto hacia Pit Fase 8, incluyendo su capacitación al personal involucrado.
	42	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUC	IÓN DEL PROGRAMA.	
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
	N° Identificador	Acción a reportar
	5	Monitoreo geotécnico de estabilidad de la Cubeta N° 1, a través de prismas instalados en el talud.
	6	Diseño e implementación de barrera hidráulica.
	7	Implementación de una cobertura de la cárcava en el talud de la Cubeta 1
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	8	Mantener la extracción de agua del afloramiento ubicado al pie del talud de la Cubeta 1.
	9	Mejoramiento puntual de las grietas en las zonas 1 y 2 determinadas en el informe de Análisis del levantamiento Aerofotogramétrico de los suelos colindantes al sur del muro de la Cubeta 1, entre el Km 1.405 y Km 1.407.2.
	10	Monitoreo anual de estabilidad química de la Cubeta 1.
	11	Ejecución semestral de perfiles geofísicos en la Cubeta 1 y en suelos colindantes a la Ruta 5 Norte y a la línea férrea.
	12	Ejecución de monitoreo piezométrico semanal en el sector colindante de la Cubeta 1

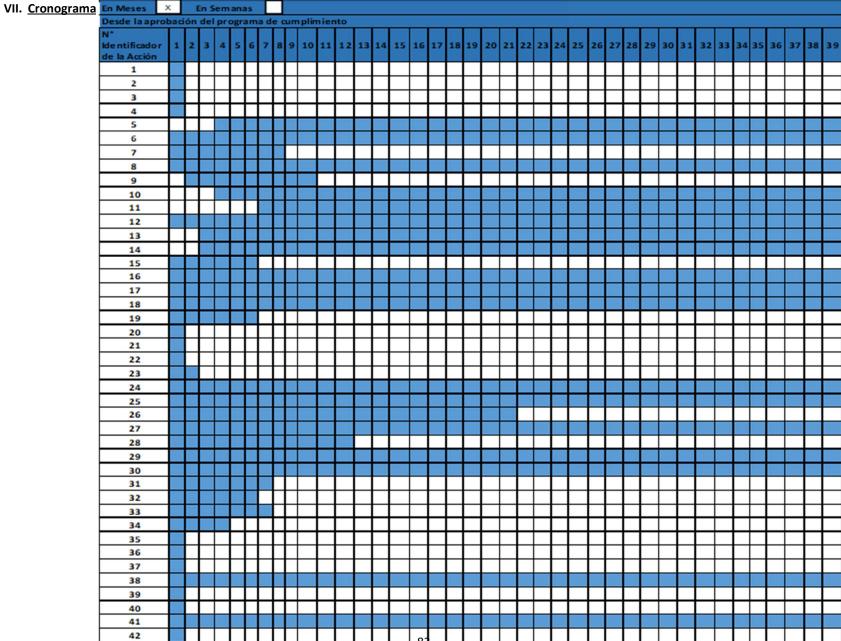


13	Medición bimestral del índice de rugosidad internacional (IRI) y deflectometría de impacto en el tramo KM 1.405.900 a 1.407.200 de la Ruta 5 Norte.
14	Medición bimestral de la geometría de la línea férrea en el tramo KM 1.405.900 a 1.407.200 de la Ruta 5 Norte.
15	Terminar la construcción de la piscina de emergencia Tranquecito de capacidad total de 47.000 m ³ , incluyendo mejoras operacionales y optimizaciones constructivas.
16	Control de los relaves que se depositan en Tranquecito.
17	Elaborar e implementar un Procedimiento y capacitación sobre uso de la piscina del sector Tranquecito.
18	Implementación de medidas de seguimiento y control de eventuales infiltraciones provenientes de Tranquecito, mediante un pozo de monitoreo.
19	Actualizar el Protocolo de Emergencia de Tranquecito e implementar sistema de vaciado rápido de piscinas de Tranquecito.
23	Optimizar rendimiento de espesador High Rate Outotec.
24	Control de laguna del PIT Fase 8, mediante batimetría mensual.
25	Control y registro de recirculación de aguas desde depósito de relaves.
26	Implementación de nuevo equipo espesador para aumentar el porcentaje de sólidos en el relave fino y alcanzar el 60%.
27	Implementar un Plan de Alerta Temprana (PAT) actualizado para el Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8.
28	Ejecución de 6 pozos adicionales de monitoreo y control de infiltraciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8.
29	Monitorear diariamente el porcentaje de humedad de los relaves.
30	Actualizar protocolo de operaciones del Depósito de Relaves Finos Pit Fase 8, que incluya capacitaciones periódicas al personal.
31	Reacondicionamiento espesadores existentes Larox y Eimco (overhaul)
32	Plan de modificaciones en circuito de la planta de relaves para facilitar el transporte de relaves.
33	Plan reacondicionamiento del sistema de impulsión de relaves.



34	Repotenciar sistema de recirculación de agua desde Pit Fase 8
38	Reporte de toda la red de pozos asociados al Pit Fase 8, incluyendo los PCO, según criterios aplicables de la Res. Ex. N° 31, de 6 de enero de 2022.
41	Elaborar e implementar un Procedimiento interno de actuación y verificación del uso de piscinas de emergencia de relaveducto hacia Pit Fase 8, incluyendo su capacitación al personal involucrado.
42	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.







VIII. Entrega de reportes

VIII. Entrega de reportes																																							
ENTREGA REPORTES		En			×	En																																	
KEPORTES		Meses		H		Semanas																																	
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1 0	1	1 2	1 3	1 4	1 5	1 6	1 7	1 8	1 9	0	2 1	2	2 3	2 4	2 5	2 6	2 7	2 8	2 9	3 0	3 1	3 2	3	3 4	3 4	3 6	3 7	3 8	3 9
Reporte Inicial																																							
Reporte de																																							
Avance 1																																							
Reporte de																																							
Avance 2																																							
Reporte de																																							
Avance 3									-																														\vdash
Reporte de																																							
Avance 4									-																														-
Reporte de																																							
Avance 5									+																														
Reporte de																																							
Avance 6 Reporte de									+																														
Reporte de Avance 7																																							
Reporte de																																							\vdash
avance 8																																							
Reporte de																																							
avance 9																																							
Reporte de																																							
avance 10																																							
Reporte de																																							
avance 11																																						Ш	Щ
Reporte de avance 12																																							
Reporte final																																							